



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL QUIRORT, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ MANUEL AMESCUA DACASA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nomenclátor fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, los artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI; 155 Fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3. La adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III Bis y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los numerales 2.2, 5.4.13 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Dra. Melina Candelaria Cahuich Canto, Coordinadora de Atención y Prevención a la Salud** con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002

"EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la partida presupuestal 42060406 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000020243-2024, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el **Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

I.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**.

I.7. Tiene establecido su domicilio en la Calle 41, Número 439 por 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal, que:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Escritura Pública Número **92,233** de fecha 14 de julio de 2022, pasada ante la fe de la Abogada Sandra Giovanna Rivero Pastor, Notario Público Número 1 del Estado de Puebla, e inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico número N-2022050673 del Registro Público de Comercio del Estado de Puebla, con fecha de registro 18 de julio de 2022. Mediante Escritura Pública Número **93,911** de fecha 09 de mayo de 2023, otorgada ante la fe de la Abogada Sandra Giovanna Rivero Pastor, Notario Público Número 1 del Estado de Puebla, se protocolizó el acta de Asamblea mediante la cual se amplió el objeto social de la sociedad. Su objeto social es, entre otros, 2.- La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, comisión, arrendamiento, subarrendamiento, ensamble, fabricación, producción, elaboración, almacenamiento, distribución, entrega, embalaje, maquilado, reacondicionamiento de todo lo relacionado con el ramo médico, publicidad, propaganda, promoción, diseño, construcción e instalación de toda clase de artículos que permitan la fabricación y explotación en la industria médica en general, así como todos aquellos objetos y materiales susceptibles de comercialización, y de todo tipo de bienes y servicios que las leyes de la república permitan. Con la finalidad de cumplir con los objetos sociales, podrá llevar a cabo los siguientes actos: q) Prestar servicios especializados y obras especializadas, por medio de personal técnico profesional contratado por la sociedad, siendo dichos servicios desde los servicios de asistencia técnica, para la utilización de equipos e instrumental especializado para la colocación de sistemas e implantes proporcionados por la sociedad, asesoría y capacitación técnica en todo lo referente a los productos comercializados por la sociedad correspondientes al ramo médico, y en especial a la implantación de material de osteosíntesis y endoprótesis y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a estos equipos e instalaciones especiales.

II.2 El **C. José Manuel Amescua Dacasa**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número **95,042** de fecha 22 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe de la Abogada Sandra Giovanna Rivero Pastor, Notario Público Número 1 del Estado de Puebla, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **QUI220714BZ1**
Cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT [REDACTED]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-T-9-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024 CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002
---	---	---

Cuenta con número de proveedor **00155311**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones y Amortizaciones Patronales frente al Infonavit, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6. Tiene establecido su domicilio en la Calle Retorno 1 Esteban de Antuñano, número 2, Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160, teléfono: [REDACTED] correo electrónico: licitaquirort@quirort.com.mx, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. Declaran **"LAS PARTES"** que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2024, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria al procedimiento señalado en el numeral 1.3 de las Declaraciones, este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo..

SEGUNDA. MONTODEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato la cantidad mínima de **\$397,576.72 (Son: Trescientos noventa y siete mil quinientos setenta y seis pesos 72/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$63,612.27 (Son: Sesenta y tres mil seiscientos doce pesos 27/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de **\$461,189.00 (Son: Cuatrocientos sesenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido y un monto máximo de **\$992,213.79 (Son: Novecientos noventa y dos mil doscientos trece pesos 79/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$158,754.20 (Son: Ciento cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de **\$1,150,968.00 (Son: Un millón ciento cincuenta mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** que se adjunta al presente contrato.

De conformidad con los siguientes sistemas:

SISTEMA	IMPORTE	
	MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
SISTEMA 02	\$278,032.00	\$695,080.00
SISTEMA 05	\$183,157.00	\$455,888.00

Elaboró: JAUF

Página **3** de **18**

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de los bienes adjudicados; por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción de la Administradora del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Número 2 (dos)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) de la Administradora del presente contrato y posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con Domicilio Fiscal, mismo que deberá indicar el bien adquirido, número de proveedor, número de contrato, unidad de información, centro de costos y cuenta contable, número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium, denominación social de la afianzadora, número de fianza, y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, así como la firma de autorización de la administradora del contrato, y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

Con relación a las reglas en materia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

El Comprobante Fiscal Digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales, Método de pago PPD "Pago en Parcialidades o Diferido", Forma de Pago "Por definir".

- La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positivas y vigentes IMSS e Infonavit.

De conformidad con la Regla Primera.- Obligación de los entes de carácter público, del Anexo único del "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado: **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), la "opinión de cumplimiento en materia de seguridad social" vigente y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002

positiva. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

Previo a la entrega de dicha documentación, **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de **"EL INSTITUTO"**.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS MORALES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002

Escrito libre de **"EL PROVEEDOR"** solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: El escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Nota: El estado de cuenta, comprobante de domicilio y la Cédula de identificación fiscal, deberán contener el mismo domicilio. (Persona Física y Moral).

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** acepta de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050CYR011T00924-002

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la entrega de los bienes.

Para el caso de impuestos, **"EL INSTITUTO"** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por la Administradora del presente contrato.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150 y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Durante la vigencia del contrato, la Administradora del Contrato, al recibir de **"LOS PROVEEDORES"** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente la citada Opinión, se continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", presentada por **"EL PROVEEDOR"** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó a la Administradora del Contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a **"EL PROVEEDOR"** respectivos.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada opinión.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002

La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente **"EL PROVEEDOR"** cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **"EL PROVEEDOR"** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **Anexo Número 3 (tres) Términos y condiciones**, el cual forma parte del presente contrato, y en los lugares y plazos establecidos en el mismo.

"EL PROVEEDOR" manifiesta por escrito debidamente firmado, en el que garantiza el instrumental específico que es el necesario que requiere su implante, así como del equipo complementario que para tal fin se solicita, necesario en la colocación del sistema que oferte, para lo cual deberá presentar un escrito relacionando cada una de la piezas de las que consta el set de instrumental y equipo complementario necesario para la colocación de cada uno de los sistemas requeridos, garantizando que la compatibilidad entre el implante y el instrumental proporcionado se encuentra en óptimas condiciones de operación, completo y sin cambios respecto al que presentó al momento de la evaluación. Documento que se adjunta al presente como **Anexo Número 6 (seis)**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta por escrito debidamente firmado, el Calendario de Mantenimiento Preventivo del instrumental. Documento que se adjunta al presente como **Anexo Número 7 (siete)**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta por escrito debidamente firmado, que dejará a disposición de la unidad, aún después de vencida la vigencia del contrato, un equipo de extracción de clavos básico, para el retiro a futuro del sistema de clavos intramedulares especiales y clavos intramedulares generales; y un desarmador específico para el retiro de tornillos corticales o de bloqueo, para el sistema de Placas especiales. Esto derivado de la compatibilidad específica de cada fabricante. Documento que se adjunta al presente como **Anexo Número 8 (ocho)**.

Durante la vigencia del contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS, conforme a la Ley General de Salud.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que no requieran Registro Sanitario, se realizará a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud, según sea el caso, **"EL INSTITUTO"** a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002

- **"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**.
- Así mismo, **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, **"EL INSTITUTO"** lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

SEXTA. VIGENCIA:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **12 de febrero al 31 de diciembre de 2024**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Conforme a los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la **"LAASSP"**, 85 fracción III y 103 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al modelo que se adjunta al presente como **Anexo Número 9 (nueve)**.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite a la Administradora del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales, si **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 06 de octubre de 2023.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-CYR-050CYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050CYR011T00924-002

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la entrega de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" se obliga a:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la entrega de los bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administradora del presente contrato a la **Dra. Melina Candelaria Cahuich Canto, Coordinadora de Atención y Prevención a la Salud** con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, cuyo documento de designación se exhibe como **Anexo Número 6 (seis)** del presente instrumento jurídico.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión de la administradora del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través de la administradora del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través de la administradora del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del bien, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

Para el presente contrato, no se aplicarán deducciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Número 3 (tres)** que se adjunta como parte integral del presente contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha convenida para la entrega de bienes, o para el canje de los mismos en un 1.00% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del bien no entregado en tiempo, sin considerar el impuesto al valor agregado, en los supuestos siguientes:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice la entrega del instrumental y dotación inicial, dentro de los 08 (ocho) días posteriores al inicio de la vigencia del contrato, de acuerdo a la necesidad de la unidad médica.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice las reposiciones de los sistemas en atención a la solicitud de la unidad médica y en el plazo establecido para tal fin.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice la entrega de los insumos e instrumental dentro de las 24 (veinticuatro) horas para el caso de cirugías de urgencia y de las 36 (treinta y seis) horas para el de cirugías programadas.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo de 3 (tres) días naturales, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no responda la comunicación de solicitud de surtimiento del material adjudicado y no cumpla con la entrega en los tiempos pactados.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 10 (diez) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado en la cláusula (plazo, lugar y condiciones de entrega) del presente contrato, la administradora del contrato aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 10 (diez) días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

La administradora del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI MILLENIUM, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente requerimiento, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**, por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. La administradora del contrato será la responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente requerimiento y comunicar los incumplimientos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050CYR011T00924-002

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA de RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones requeridas conforme a lo establecido en el **Anexo Número 3 (tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o violar otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002

cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el presente contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración del instrumento jurídico sin necesidad de ir a los tribunales competentes.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato de la rescisión.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.



- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspenden total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA de CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, al efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024 CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002
---	---	---

notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA. RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Número 1 (uno): Certificado de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000020243-2024, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el **Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.**

Anexo Número 2 (dos): Sistema, Clave del artículo, descripción, cantidad mínima y máxima, precio unitario, importes mínimo y máximo.

Anexo Número 3 (tres): Términos y condiciones

Anexo Número 4 (cuatro): Remisión de entrega.

Anexo Número 5 (cinco): Hoja de consumo.

Anexo Número 6 (seis): Relación de instrumental.

Anexo Número 7 (siete): Calendario de mantenimiento preventivo a instrumental.

Anexo Número 8 (ocho): Equipo de extracción.

Anexo Número 9 (nueve): Formato de fianza.

Anexo Número 10 (diez): Designación de la Administradora de contrato.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Prevía lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **23 de febrero de 2024.**

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"EL INSTITUTO"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
--------	-------	--------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-0503YR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEO SÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00 924-002

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	
DRA. MELINA CANDELARIA CAHUICH CANTO	COORDINADORA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA SALUD	

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. JOSÉ MANUEL AMESCUA DACASA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUIRORT, S.A. DE C.V.	QUI220714BZ1

Cadena original:

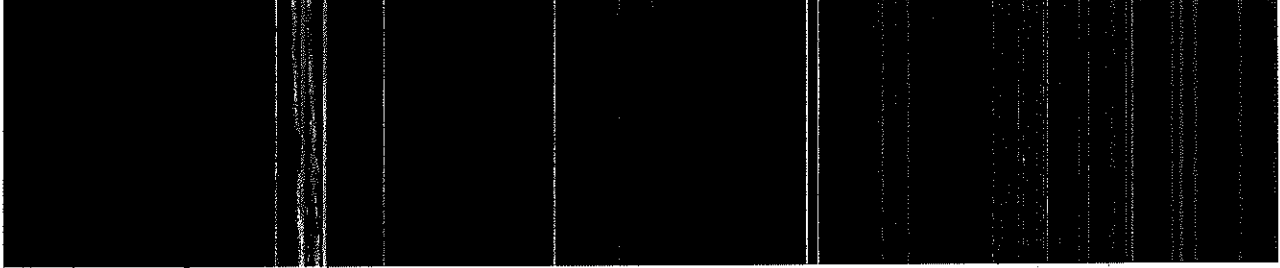
Firmante: ALONSO JUAN SANSORES RIO

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 23/02/2024 17:36

Certificado:



Firma:



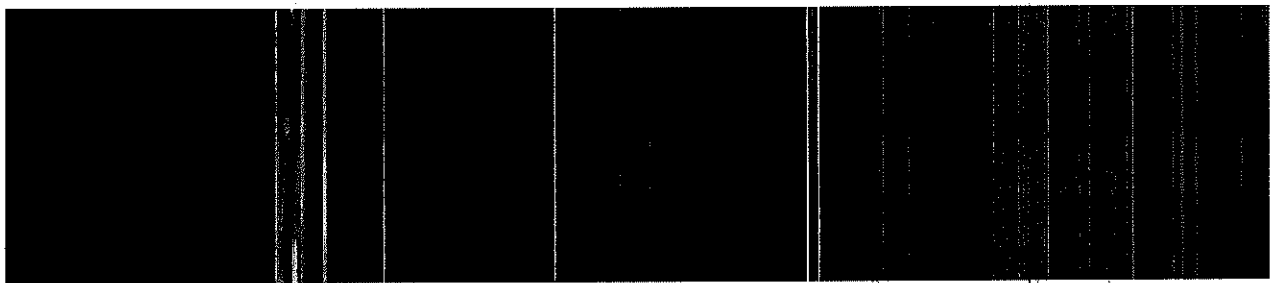
Firmante: MELINA CANDELARIA CAHUICH CANTO

RFC: [REDACTED]

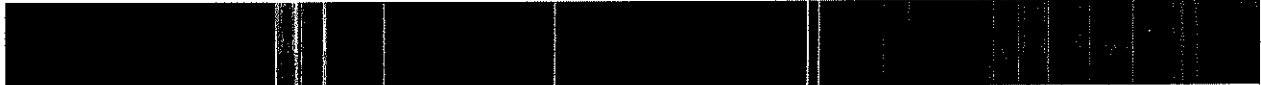
Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 23/02/2024 18:12

Certificado:



Firma:



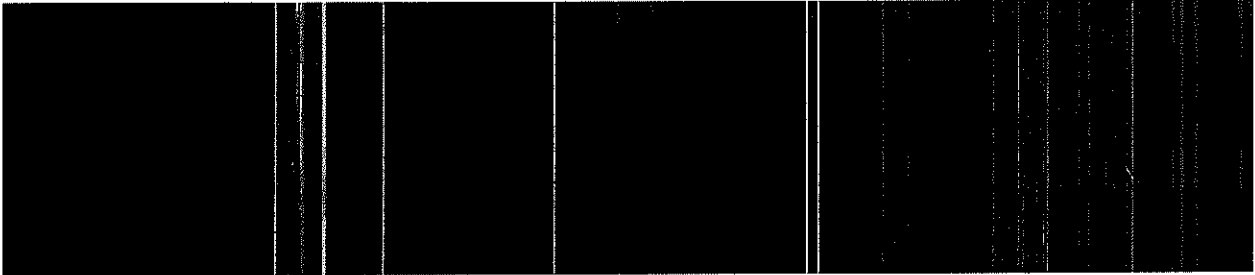
Firmante: QUIRORT SA DE CV

RFC: QUI220714BZ1

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 23/02/2024 18:26

Certificado:



Firma:

Se eliminó dato consistente en: Cadena Original, Número de Serie y Firma Electrónica, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral y Registro Federal de Contribuyentes, Número de Serie y Firma Electrónica, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física, ambas identificadas o identificables y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracciones I y III, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Se eliminó dato consistente en: Número de Serie y Firma Digital, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción III, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS



SOLICITUD: 0000020243 - 2024

Dependencia Solicitante: D0033 Delegación Yucatán
ABT Consumo Bienes Abastecimiento
33010010 M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 09/01/2024 Fecha Validación: 09/01/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 9,064,000.00 42060406 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	484.2	605.8	571.0	708.6	1,310.4	1,028.8	935.9	1,269.0	2,150.6

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE:
NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN

\$ 9,064,000.00

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

Autorizó

ENCARGADO DE LA JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROVEEDOR: QUIRORT, S.A. DE C.V.

SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	PROCE DENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	
						MÍN	MÁX		MÍN	MÁX
CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES										
SISTEMA 2	060 211 2575	060.211.2575 CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	16	40	\$4,750.00	\$76,000.00	\$190,000.00
SISTEMA 2	060 483 0554	060.483.0554 DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 60.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	32	80	\$1.00	\$32.00	\$80.00
SISTEMA 2	060 703 1135	060.703.1135 PERNO O TORNILLO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 26.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	32	80	\$550.00	\$17,600.00	\$44,000.00
SISTEMA 2	060 211 2708	060.211.2708 CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE LOS ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 8.0 MM Y 9.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 465.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	20	50	\$3,750.00	\$75,000.00	\$187,500.00
SISTEMA 2	060 703 1341	060.703.1341 PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 18.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	80	200	\$550.00	\$44,000.00	\$110,000.00
SISTEMA	060 211	060.211.3037 CLAVO	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA	20	50	\$4,000.00	\$80,000.00	\$200,000.00

SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESE TACIÓN	PROCE DENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	
						MÍN	MÁX		MÍN	MÁX
2	3037	INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 6.7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.			MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.					
SUBTOTAL									\$292,632.00	\$731,580.00

SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	PROCE DENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	
						MÍN	MÁX		MÍN	MÁX
FIJADORES EXTERNOS										
SISTEMA 5	060 015 0239	060.015.0239 FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRASPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. SENCILLA, ÁNGULO VARIABLE, ABIERTA AJUSTABLE. PIEZA.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	24	60	\$1,300.00	\$31,200.00	\$78,000.00
SISTEMA 5	060 015 0296	060.015.0296 FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRASPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO - TUBO. PIEZA.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	12	30	\$1.00	\$12.00	\$30.00
SISTEMA 5	060 113 0446	060.113.0446 BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRASPARENTE. LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	32	80	\$100.00	\$3,200.00	\$8,000.00
SISTEMA 5	060 899 1261	060.899.1261 CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	120	300	\$250.00	\$30,000.00	\$75,000.00
SISTEMA 5	060 425 1314	060.425.1314 TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 110 MM. ROSCA 30.0 MM, 40.0 MM Y 50 MM. PIEZA.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	48	120	\$250.00	\$12,000.00	\$30,000.00
SISTEMA 5	060 015 0213	060.015.0213 ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. PIEZA	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	32	80	\$1,100.00	\$35,200.00	\$88,000.00
SISTEMA 5	060 425 1140	060.425.1140 ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO, ESTÁNDAR Y LARGO. ADULTO. PIEZA.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	2	3	\$9,000.00	\$18,000.00	\$27,000.00
SISTEMA 5	060 425 1538	060.425.1538ADITAMENTO, MECANISMO O DISPOSITIVO, QUE PERMITA LA EXTENSIÓN HASTA 10 CM. PIEZA.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	2	3	\$1.00	\$2.00	\$3.00
SISTEMA 5	060 425 1223	060.425.1223 CABEZAL EN "T" PARA ACOPLARLO AL ALARGADOR SEGMENTARIO; LARGO, ESTÁNDAR Y CORTO. PIEZA.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	2	3	\$1.00	\$2.00	\$3.00
SISTEMA 5	060 015 0221	060.015.0221 PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. PIEZA	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	14	35	\$1.00	\$14.00	\$35.00

SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	PROCE DENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	
						MÍN	MÁX		MÍN	MÁX
SISTEMA 5	060 015 0312	060.015.0312 PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. VARILLA DE 2.5 MM A 5.0 MM. PIEZA	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	48	120	\$100.00	\$4,800.00	\$12,000.00
SISTEMA 5	060 898 1601	060.898.1601 TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO DELGADO. LONGITUD DE 60.0 MM A 120.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	60	150	\$200.00	\$12,000.00	\$30,000.00
SISTEMA 5	060 032 0030	060.032.0030 MINIAPARATO DE ELONGACIÓN PEQUEÑO. PIEZA.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	2	\$1.00	\$1.00	\$2.00
SUBTOTAL									\$146,431.00	\$348,073.00

DOTACIÓN INICIAL

SISTEMA	CLAVE	CANTIDAD		UNIDAD	DOTACION INICIAL
		MIN	MAX		
CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES					
SISTEMA 2	060 211 2575	16	40	PIEZA	SOBRE PEDIDO
SISTEMA 2	060 483 0554	32	80	PIEZA	SOBRE PEDIDO
SISTEMA 2	060 703 1135	32	80	PIEZA	SOBRE PEDIDO
SISTEMA 2	060 211 2708	20	50	PIEZA	SOBRE PEDIDO
SISTEMA 2	060 703 1341	80	200	PIEZA	SOBRE PEDIDO
SISTEMA 2	060 211 3037	20	50	PIEZA	SOBRE PEDIDO
FIJADORES EXTERNOS					
SISTEMA 5	060 015 0239	24	60	PIEZA	13
SISTEMA 5	060 015 0296	12	30	PIEZA	5
SISTEMA 5	060 113 0446	32	80	PIEZA	8
SISTEMA 5	060 899 1261	120	300	PIEZA	60
SISTEMA 5	060 425 1314	48	120	PIEZA	28
SISTEMA 5	060 015 0213	32	80	PIEZA	11
SISTEMA 5	060 425 1140	2	3	PIEZA	SOBRE PEDIDO
SISTEMA 5	060 425 1538	2	3	PIEZA	SOBRE PEDIDO
SISTEMA 5	060 425 1223	2	3	PIEZA	SOBRE PEDIDO
SISTEMA 5	060 015 0221	14	35	PIEZA	13
SISTEMA 5	060 015 0312	48	120	PIEZA	28
SISTEMA 5	060 898 1601	60	150	PIEZA	44
SISTEMA 5	060 032 0030	1	2	PIEZA	SOBRE PEDIDO

NOTA 01.- La conformación de los set de instalación de los implantes deberá de estar en óptimas condiciones, completos y ser 100% compatibles con dichos implantes con el fin de que se pueda ejecutar sin menoscabo de la técnica universal la aplicación de los mismos.

NOTA 02.- Las cantidades mínimas y máximas de bienes susceptibles de ejercerse, se proporcionan únicamente como informativas, a fin de que la proveeduría interesada tenga en consideración el posible volumen de bienes a entregar, en virtud de que el contrato se celebrará con el presupuesto mínimo y máximo siguiente:

SISTEMA	IMPORTE	
	MINIMO (IVA INCLUIDO)	MAXIMO (IVA INCLUIDO)
SISTEMA 02	\$278,032.00	\$695,080.00
SISTEMA 05	\$183,157.00	\$455,888.00

IMPORTE MÍNIMO A EJERCER SIN IVA: \$397,576.72 (SON: TRES CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL).

IMPORTE MÁXIMO A EJERCER SIN IVA: \$992,213.79 (SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio.

El objeto del presente contrato es adquirir los sistemas para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de traumatología y ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del programa de actualización de la osteosíntesis y endoprótesis en **"EL INSTITUTO"**. Programa de suministro de insumos a través de la modalidad de inventario cero.

Conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, resulta indispensable la compatibilidad química de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman cada sistema(s). Esta compatibilidad debe de garantizar la adecuada realización de las cirugía tanto por la conformación del implante como del instrumental de colocación de los mismos, sin riesgos para el paciente y evitar que se adquieran claves que por sus diferentes características y especificaciones técnicas no puedan ser utilizadas en los pacientes al momento de realizar una cirugía.

El instrumental quirúrgico deberá estar en óptimas condiciones desde el inicio del contrato. Ser ensamblado de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos ó remanentes que ostenten las leyendas **"only export"** ni **"only investigation"**, descontinuados o por descontinuarse ó no se autorice su uso en el país de origen o marcas que ya no se fabriquen en la actualidad, tampoco se aceptará aquellos equipos en los cuales haya alguna restricción en su país de origen o internacionalmente, y se encuentren bajo alertas catalogadas como clase 1,2 de la US FDA, de la CE y de la COFEPRIS u organismos regulatorios del país de origen en los últimos tres años.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar de forma escrita que instrumental específico es el necesario que requiere su implante, así como del equipo complementario que para tal fin se solicita, necesario en la colocación del sistema que oferte para lo cual deberá presentar un escrito bajo protesta de decir la verdad, relacionando cada una de la piezas de las que consta el set de instrumental, y equipo complementario necesario para la colocación de cada uno de los sistemas requeridos garantizando que la compatibilidad entre el implante y el instrumental proporcionado se encuentra en óptimas condiciones de operación, completo y sin cambios respecto al que presento al momento de la evaluación.

La única excepción de cambio que se aceptará será solo si hay mejora sustantiva del instrumental y/o implante solicitada por escrito por el proveedor y con respuesta por escrito de aceptación por parte del responsable de la administración del contrato.

Plazo y lugar de entrega:

"EL PROVEEDOR" de acuerdo al sistema adjudicado deberán entregar en el almacén a granel del Hospital General Regional No.1, dentro de los 08 (ocho) días naturales posteriores al fallo si entregan dotación inicial, o presentarse con lo requerido en condiciones de uso inmediato para la cirugía si su sistema se requiere previo aviso por evento lo descrito a continuación.

Para el **sistema 02** (clavos intramedulares generales), no se requiere dotación inicial y la entrega se realizará a través de solicitud expresa del Jefe de Depto. Clínico de Ortopedia de la unidad, por lo que es indispensable que **"EL PROVEEDOR"** cuente en la ciudad de Mérida, Yucatán, con un representante el cual se encuentre localizable con vía de comunicación telefónica y/o correo electrónico las 24 (veinticuatro) horas del día los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año (durante la vigencia del contrato), el que acudirá con set completo del implante solicitado, instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación así como perforador neumático o eléctrico para la correcta colocación de los tornillos de bloqueo que requiere su implante.

- Un equipo de extracción de clavos básico (este equipo al término del contrato, se quedará permanente en la unidad, para garantizar la compatibilidad del implante con el instrumental para el posterior retiro del implante).

Para el **sistema 05** (fijadores externos), se requiere dotación inicial de acuerdo al **Anexo Número 2 (dos)**. **"EL PROVEEDOR"** proporcionará el instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación acorde a lo referido en su manual o catálogo de aplicación presentado en el concurso.

Nota. La conformación de los set de instalación de los implantes deberá de estar en óptimas condiciones, completos y ser 100% (cien por ciento) compatibles con dichos implantes con el fin de que se pueda ejecutar sin menoscabo de la técnica universal la aplicación de los mismos.

"EL PROVEEDOR" entregará a través del formato remisión de pedido, **Anexo Número 4 (cuatro)**, la dotación inicial de los sistemas que así se solicitan en el almacén a granel **a los ocho días naturales posteriores al fallo**; asimismo, el instrumental relacionado que se requiere para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia que requieran de material de osteosíntesis y endoprótesis, en la CEYE del Hospital General Regional No. 1, con el visto bueno del jefe del departamento clínico de ortopedia de la unidad.

Para los sistemas que son solicitados directamente por la jefatura de servicio de ortopedia que no tienen dotación inicial, la entrega será suministrada en un **plazo no mayor de 24 horas de haberse realizado la solicitud**.

Con la entrega de la primera dotación entregará catálogos y/o manuales en idioma español y plantillas de planificación quirúrgica de los sistemas adjudicados.

La reposición de los sistemas a los que se solicita dotación inicial, será a solicitud expresa del almacén a granel a través del formato solicitud de reposición que será enviado por vía correo electrónico, misma que será entregada en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas a partir del momento de su notificación.

La entrega de todos los sistemas se deberán entregar con oportunidad de acuerdo a lo referido en cada sistema para asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia con un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas para las cirugías de urgencia y un plazo no mayor de 36 (treinta y seis) horas para las cirugías programadas, contadas a partir de la solicitud, para evitar cancelaciones o suspensión de los mismos por carencia de los mismos.

El material que no tenga movimiento durante los últimos 60 (sesenta) días naturales posteriores a la recepción será devuelto a **"EL PROVEEDOR"** en las mismas condiciones de recepción sin costo para **"EL INSTITUTO"**.

Los sets de instrumental requeridos quedarán fijos en el hospital general regional no 1, solo si la productividad por sistema es mayor a 20 (veinte) o más cirugías en un mes. Menor a estas cifras será con previa solicitud al "el proveedor" y en este caso, la entrega del instrumental, para cirugías de urgencia, será dentro de las 24 (veinticuatro) horas, y para cirugías programadas el plazo de entrega será dentro de las 36 (treinta y seis) horas, contadas a partir de la solicitud.

Condiciones y programas de entrega:

Los proveedores entregarán las claves que conforman los sistemas solicitados al almacén a granel y a la central de esterilización y equipo (CEYE), según corresponda, amparándolos en la remisión de pedido. La forma de empaque que utilice **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar la entrega de los consumibles en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

1. Descripción completa del insumo
2. Cantidad

3. Fecha de fabricación y caducidad
4. Origen del insumo
5. Clave del cuadro básico

"EL PROVEEDOR" tendrá acceso a la unidad hospitalaria, a fin de constatar el estado en que se encuentran las claves que conforman los sistemas suministrados.

"EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar todos los consumibles necesarios y compatibles entre sí referidos en el contrato, para la realización continua de los procedimientos terapéuticos.

En caso de fallas o defectos del instrumental, **"EL PROVEEDOR"** deberá reemplazarlo dentro de las 36 (treinta y seis) horas siguientes al aviso de la detección de la falla.

Para efectos de recepción del instrumental **"EL PROVEEDOR"** deberá elaborar un documento en papel membretado de la empresa adjudicada, de constancia de recepción, en el que señala el sistema al que corresponde, las piezas que lo conforman y las piezas que quedarán en la unidad al término del contrato de los sistemas en que así se requirió.

En la remisión de entrega invariablemente se hará referencia: al número del contrato celebrado, el número de lote, marca, y la fecha de caducidad o fabricación de las claves que conforman los sistemas, deberá presentar además de la remisión, el certificado de calidad y un escrito del fabricante en caso de ser distribuidor en donde se indique el número de lote, fecha de caducidad y número de piezas que le autoriza entregar.

"EL PROVEEDOR" se presentará en la central de equipo y esterilización (CEYE), en forma semanal, los días viernes, con el propósito de conocer las claves que conforman los sistemas consumidos, quién le hará entrega de la hoja de consumo, **Anexo Número 5 (cinco)**, debidamente requisitada (firma del médico cirujano y enfermera instrumentista) por los sistemas consumidos y posteriormente se presentará a la coordinación de cirugía para la recepción de las notificaciones que por escrito se realicen en caso que haya lugar a estas, **las unidades hospitalarias podrán efectuar solicitudes extraordinarias, a fin de contar en forma permanente con el sistema completo.**

"EL INSTITUTO" asegurará las claves que conforman los sistemas recibidos de conformidad, a partir del momento en que ingresen a las unidades hospitalarias.

Las claves que conforman los sistemas deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema DDP "entrega derechos pagados destino final".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Las claves que conforman los sistemas deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características asignadas en el **Anexo Número 2 (dos)**.

Por necesidades del Hospital Regional N° 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y sin obligación adicional para éste, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se haga la entrega de los insumos.

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** realizar por su cuenta la transportación de las claves que conforman los sistemas, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en la unidad hospitalaria, así como el aseguramiento de las claves que conforman los sistemas hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** detecte que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado con características distintas a las contratadas, se procederá al rechazo de los bienes y, en consecuencia, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el contrato.



**licitación pública internacional
bajo la cobertura de tratados
número LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024
adquisición de material de osteosíntesis y
endoprótesis. ejercicio 2024**

CONTRATO NÚMERO 050GYR01TT00924-002

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

NUMERO DE CONTRATO

FECHA DE REMISION

PROVEEDOR

MEXICO, D.F.

REG. DEL PEDIDO S.P.P.

PLAZO

HOJA

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO
124

L.H.S.S.

GRUPO

RENG.	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CLAVE	DESCRIPCION

DESTINO FINAL: HOSPITAL

ELABORO:

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

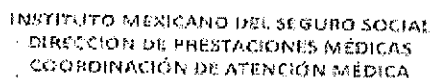
No. DE PROVEEDOR PR. C. CIRC. LOC. INM. T.S.E. U. R. CTA PART.		0000
--	--	------

AUTORIZO:



CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)



CONTROL DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

Delegación:	Yucatán	Unidad:	H.C.B. # 1	Fecha:		Hora:	
Paciente:		Afiliación:					
Etnia:	Cancún	Sexo:		Diagnóstico:			
Operación:		Cirujano:					
Inf. Quirúrgico:		Inf. Circulante:		Sala:			

CORTICAL						TORNILLOS							
2.0	CANT	4.0	CANT	6.0	CANT	8.0	1/2R	R/total	6.0	R/36	R/total	8/30	CANT
6mm		14mm		12mm		13mm			22mm			22mm	
8	18		14			13			30			36	
10	18		16			14			35			40	
12	20		18			16			40			48	
14	22		20			18			45			50	
16	24		22			20			50			55	
18	26		24			22			55			60	
20	28		26			24			60			65	
	30		28			26			65			70	
27	32		30			30			70			75	
	34		32			30			75			80	
4	36		34			32			80			85	
6	38		36			34			85			90	
8	40		38			36			90			95	
10	42		40			38			95			100	
12	44					40			100			105	
14	46					42			105				
16	48					44							
18	50					46							
20	52					48							
22	54					50							
24	56					52							
26	58					54							
28	60					56							
30	64					60							
	70												

PIACAS					ESPECIALES	
N°	ORI	DCP	1/3	RECONST. 3.5		
	F	3.5	CANA	HECTAS	ARCO	
2						P. GOLF 1/2
3						P. GOLF 3/4
4						EN "T"
5						EN "T" ANG.
6						OTRAS PIACAS
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

RONDANIAS	
76MM	
125MM	
METAL	
PLASTICO	

Sistemas:

Todos los sistemas y material de osteosíntesis y endoprótesis deberán entregarse en óptimas condiciones de uso, con apego estricto a la normativa vigente y deben ser compatibles entre sí para obtener los resultados esperados, así mismo deberá de garantizar la compatibilidad del instrumental para el posterior retiro del implante.

Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

CANJE

"EL INSTITUTO", por conducto del Jefe del Departamento Clínico de Ortopedia de la propia unidad médica, deberá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 (tres) días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 3 (tres) días naturales, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contados a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Para aquellos bienes que durante su vida útil, es decir, antes de su fecha de caducidad, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste algún reporte de queja en el sentido de que el uso del bien puede causar daños a la salud, reacciones adversas y en su caso afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, deberán ser notificados a la Secretaría de Salud; además de proceder a realizar el canje o devolución, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en el presente numeral.

Mantenimiento preventivo y correctivo:

"EL PROVEEDOR" deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental:

A) El mantenimiento preventivo: se debe realizar de acuerdo a un calendario previamente establecido, el cual deberá entregar junto con su propuesta, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos.

B) El mantenimiento correctivo: se refiere al reemplazo parcial de las partes del instrumental que se haya dañado. No obstante si hay daño irreparable deberá ser reemplazado por instrumental nuevo y original, para el sistema en específico.

C) El cambio o reemplazo de este instrumental deberá realizar dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que **"EL INSTITUTO"** haga por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

Al término de la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a retirar el instrumental que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.

Capacitación:

"EL PROVEEDOR" deberá acudir dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato a la Coordinación de Cirugía del Hospital General Regional Número 1 "Lic. Ignacio García Téllez" para establecer un calendario de capacitación continua del personal de la unidad, que se deberá otorgar durante la vigencia de este contrato.

Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato y sus anexos, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** detecte que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado con características distintas a las contratadas, se procederá al rechazo de los bienes y en consecuencia **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el contrato.

CLAVO KIRSCHNER						PROTESIS DE CADERA					
1.0	1.2	1.6	2.0	2.5	3.0	10	22	44	45	48	50
CLAVO STEEMAN						ROTULAS					
1.0	1.5	2.0	2.5	3.0	UNIVERSALES			TUBO - TUBO			
BARRAS DE CARBÓN						CANTIDAD					
100	150	200	250	300	350	400					
CLAVOS SCHARIZ			INJERTO ÓSEO			CIMENTO QUIRÚRGICO					
ESPECIFICAR			CANTIDAD			CANTIDAD					
CANTIDAD											
OTROS IMPLANTES:											

CIRUJANO: _____

QUIRÚRGICA: _____

FIRMA: _____

FIRMA: _____

MATRÍCULA: _____

MATRÍCULA: _____

CIRCULANTE: _____

FIRMA: _____

MATRÍCULA: _____

(HOJA DE CONSUMO PARTE TRASERA)

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)



HUEJOTZINGO, PUE., A 30 DE ENERO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS,
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024"
PRESENTE

PROPOSICIÓN TÉCNICA
PUNTO 6.2, FRACCIÓN III.
RELACIÓN DE INSTRUMENTAL

EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO DE REFERENCIA, DE LAS BASES DE LA
PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

MI REPRESENTADA GARANTIZA DE FORMA ESCRITA QUE EL INSTRUMENTAL RELACIONADO A
CONTINUACIÓN ES EL NECESARIO QUE REQUIERE SU IMPLANTE, ASÍ COMO DEL EQUIPO
COMPLEMENTARIO QUE PARA TAL FIN SE SOLICITA, NECESARIO EN LA COLOCACIÓN DEL SISTEMA
QUE OFERTE, PARA LO CUAL SE ANEXA LA RELACIÓN DE CADA UNA DE LA PIEZAS DE LAS QUE
CONSTA EL SET DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA LA COLOCACIÓN
DE CADA UNO DE LOS SISTEMAS REQUERIDOS, GARANTIZANDO QUE LA **COMPATIBILIDAD ENTRE
EL IMPLANTE Y EL INSTRUMENTAL** PROPORCIONADO SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE
OPERACIÓN, COMPLETO Y SIN CAMBIOS RESPECTO AL QUE PRESENTÓ AL MOMENTO DE LA
EVALUACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL



Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2
Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160
Tel. [REDACTED]
R.F.C. QUI 220714 B21
e-mail: licitaquiort@quiort.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Corporativo Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

000610



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

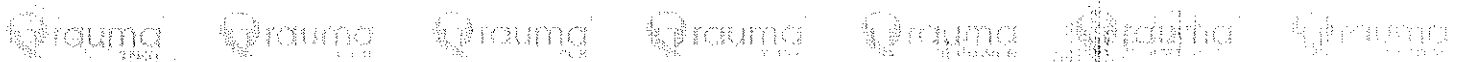
ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIRORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 1	060 211 1718	CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	2604C2018SSA
SISTEMA 1	060 899 3846	CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	2604C2018SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	6536	CCX-CADERA, CLAVO INTRAMEDULAR CADERA, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.	1
2	6536-01	CCX-CADERA, REGLA MEDICION RAIDOGRAFICA.	1
3	6536-02	CCX-CADERA, TUBO PROTECTOR DE TEJIDOS, DIAMETRO 12.5 MM.	1
4	6536-03	CCX-CADERA, GUIA DE PERFORACION 3.2 MM.	1
5	6536-04	CCX-CADERA, MANGO EN "T" ACOPLA RAPIDO.	1
6	6536-05	CCX-CADERA, BROCA CANULADA PROXIMAL.	1
7	6536-06	CCX-CADERA, PUNZON INICIADOR.	1
8	6536-07	CCX-CADERA, PROTECTOR PARTES BLANDAS.	1
9	6536-08	CCX-CADERA, MARCO EN "C".	1
10	6536-09	CCX-CADERA, PERNO DE CONEXION.	2
11	6536-10	CCX-CADERA, LLAVE PARA PERNO DE CONEXION	1
12	6536-11	CCX-CADERA, MANGO PARA, INSERCIÓN DE CLAVOS.	1
13	6536-12	CCX-CADERA, LLAVE ABIERTA TIPO ESPAÑOLA.	1
14	6536-13	CCX-CADERA, MARTILLO IMPACTOR.	1
15	6536-14	CCX-CADERA, PLANTILLA-GUIA PROXIMAL.	1
16	6536-15	CCX-CADERA, GUIA DE BROCA, PARA BLOQUEO PROXIMAL.	1
17	6536-16	CCX-CADERA, TUERCA PARA SOPORTE	1
18	6536-17	CCX-CADERA, CAMISA GUIA DE CLAVOS.	1
19	6536-18	CCX-CADERA, CLAVO DIAMETRO 3.2 MM.	1
20	6536-19	CCX-CADERA, CLAVO ROSCADO 3.2MM X 400MM.	1
21	6536-20	CCX-CADERA, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD.	1
22	6536-21	CCX-CADERA, RIMA PROXIMAL.	1
23	6536-22	CCX-CADERA, TOPE DE AJUSTE, PARA RIMA PROXIMAL.	1
24	6536-23	CCX-CADERA, DESARMADOR,	1
25	6536-24	CCX-CADERA, CONECTOR,	1

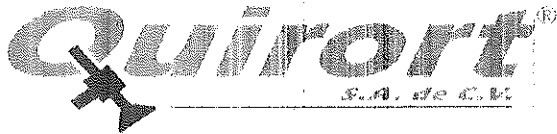
Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Corporativo; Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzifingo, Puebla. C.P 74160
Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez. C.P 03100
Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

000611



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIRORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 1	060 211 1718	CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	2604C2018SSA
SISTEMA 1	060 899 3846	CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	2604C2018SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
26	6536-25	CCX-CADERA, LLAVE,	1
27	6536-26	CCX-CADERA, PLANTILLA-GUIA DISTAL,	1
28	6536-27	CCX-CADERA, PLANTILLA-GUIA DISTAL,	1
29	6536-28	CCX-CADERA, PLANTILLA-GUIA DISTAL 90 G.,	1
30	6536-29	CCX-CADERA, CAMISA PARA PERNOS DISTALES, DIMETROS 11.0/8.2 MM, PUNZON MARCADOR.	1
31	6536-30	CCX-CADERA, CAMISA BROCAS,	1
32	6536-31	CCX-CADERA, CAMISA PARA PERNOS DISTALES, DIMETRO 4.3 MM.	1
33	6536-32	CCX-CADERA, BROCA DIAMETRO 4.3 MM.	2
34	6536-33	CCX-CADERA, TOPE PARA BROCA DE 4.3 MM.	1
35	6536-34	CCX-CADERA, LLAVE TIPO ALLEN CHICHA.	1
36	6536-35	CCX-CADERA, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD,	1
37	6536-36	CCX-CADERA, DESARMADOR,	1
38	6536-37	CCX-CADERA, CLAVO GUIA PUNTA GANCHO.	1
39	6536-38	CCX-CADERA, DESARMADOR CANULADO,	1
40	6536-39	CCX-CADERA, BARRA DE EXTENSION,	1
41	6536-40	CCX-CADERA, DISPOSITIVO,	1
42	6536-41	CCX-CADERA, MARTILLO,	1
43	6536-42	CCX-CADERA, EXTRACTOR DE CLAVOS.	1
44	6536-43	CCX-CADERA, BARRA PARA REDUCCION.	1
45	6536-44	CCX-CADERA, GUIA PUNTA BOLA.	1
46	6536-45	CCX-CADERA, PINZA PARA GUIA PUNTA BOLA.	1
47	6536-46	CCX-CADERA, VASTAGO FLEXIBLE PARA RIMAS.	1
48	6536-47	CCX-CADERA, JUEGO PUNTAS DE RIMAS,	1
49	6536-48	CCX-CADERA, DISPOSITIVO-GUIA DISTAL,	1
50	6536-49	CCX-CADERA, PALOMETA PARA FIJAR,	1
51	6536-50	CCX-CADERA, LLAVE TIPO ALLEN PARA,	1

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Corporativo Retorno I Esteban de Antuñano No. 2 Huejatzingo, Puebla, C.P. 74160
Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
Tel. [REDACTED] e-mail: quiroort@quiroort.com.mx

000612



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

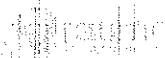
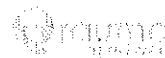
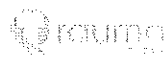
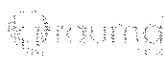
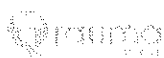
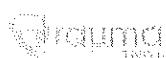
LICITANTE: QUIRORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 1	060 211 1718	CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	2604C2018SSA
SISTEMA 1	060 899 3846	CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	2604C2018SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
52	6536-51	CCX-CADERA, DISPOSITIVO-GUIA DISTAL,	1
53	6536-52	CCX-CADERA, PALOMETA PARA FIJAR,	1
54	6536-53	CCX-CADERA, MARCO DISTAL,	1
55	6536-54	CCX-CADERA, PALOMETA PARA MARCO DISTAL,	1
56	6536-55	CCX-CADERA, TUBO PROTECTOR DE TEJIDOS,	1
57	6536-56	CCX-CADERA, PUNZON MARCADOR DE PIEL.	1
58	6536-57	CCX-CADERA, GUIA DE BROCA, DIAMETRO 5.2 MM.	1
59	6536-58	CCX-CADERA, BROCA CILINDRICA, DIAMETRO 5.2 MM.	1
60	6536-59	CCX-CADERA, BROCA EN "T" PLANA.	1
61	6536-60	CCX-CADERA, BARRA EN "T" POSICIONADORA.	1
62	6536-61	CCX-CADERA, BLOQUE PARA ESTABILIZACION.	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quirort@quirort.com.mx

000613



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 1	060 211 3797	CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	2604C2018SSA
SISTEMA 1	060 211 3722	CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	2604C2018SSA
SISTEMA 1	060 703 2141	CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	2604C2018SSA
SISTEMA 1	060 898 2641	CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	2604C2018SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	6378	CC-FEMUR-RETROGRADO, CLAVO INTRAMEDURAR, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.	1
2	6378-01	CC-FEMUR-RET, BARRA BLOQUEADORA EN "L".	1
3	6378-03	CC-FEMUR-RET, BROCA 4.5 MM X 300 MM.	2
4	6378-04	CC-FEMUR-RET, TOPE PARA BROCA 4.5 MM.	1
5	6378-07	CC-FEMUR-RET, EXTRACTOR EN "T", PARA PERNOS	1
6	6378-08	CC-FEMUR-RET, DESARMADOR HEXAGONAL EN "T". PARA PERNOS	1
7	6378-09	CC-FEMUR-RET, MANGO ACOPLÉ RÁPIDO.	1
8	6378-10	CC-FEMUR-RET, PUNZON INICIADOR.	1
9	6378-11	CC-FEMUR-RET, LLAVE ACODADA, HEXAGONAL DE 3.0 MM.	1
10	6378-12	CC-FEMUR-RET, LLAVE ACODADA HEXAGONAL DE 5.0 MM.	1
11	6378-13	CC-FEMUR-RET, MARTILLO, CON EMBOLO DESLIZANTE.	1
12	6378-14	CC-FEMUR-RET, PERNO DE PARA EXTRACCION.	1
13	6378-15	CC-FEMUR-RET, CC-FEMUR-RET, LLAVE ABIERTA DE 12 MM.	1
14	6378-16	CC-FEMUR-RET, TUBO PROTECTOR DE TEJIDOS CORTO	2
15	6378-17	CC-FEMUR-RET, GUIA DE BROCAS 4.5 MM.	2
17	6378-19	CC-FEMUR-RET-TORNILLO DE FIJACIÓN.	1
18	6378-20	CC-FEMUR-RET, CLAVO-GUIA 2.5 X 670 MM.	1
19	6378-21	CC-FEMUR-RET, RIMA DIAMETRO 9.0 MM.	1
20	6378-22	CC-FEMUR-RET, RIMA DIAMETRO 10.4 MM.	1
21	6378-23	CC-FEMUR-RET, RIMA DIAMETRO 11.0 MM.	1
22	6378-24	CC-FEMUR-RET, RIMA DIAMETRO 12.0 MM.	1

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Corporativo Retorno I Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160

Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

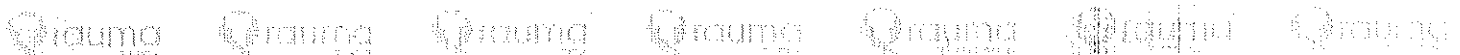
Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

000614

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
23	6378-25	CC-FEMUR-RET, RIMA INICIADORA CORTA, DIÁMETRO 13.5 MM.	1
24	6378-26	CC-FEMUR-RET, REGLETA, GUIA PERFORADA.	1
25	6378-27	CC-FEMUR-RET, MANGO ARCO SUJETADOR.	1
26	6378-28	CC-FEMUR-RET, MACHUELO EN "T".	1
27	6378-29	CC-FEMUR-RET, PUNZON MARCADOR DE PIEL, CORTO	1
28	6378-30	CC-FEMUR-RET, TORNILLO DE CONEXION, PARA CLAVOS	1
29	6378-32	CC-FEMUR-RET, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD CON PROTECTOR.	1
30	6378-36	CC-FEMUR-RET, CLAVO-GUIA ROSCADO, 2.5 MM X 320 MM.	2
31	6378-37	CC-FEMUR-RET, TAPA PARA CONTENEDOR BASE	1
32	6378-38	CC-FEMUR-RET, CHAROLA SUPERIOR	1
33	6378-39	CC-FEMUR-RET, CHAROLA INTERMEDIA	1
34	6378-40	CC-FEMUR-RET, CONTENEDOR BASE	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

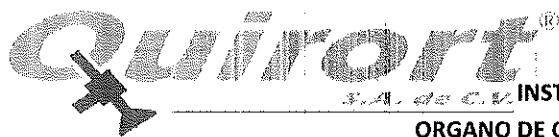
Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
Tel. [REDACTED] e-mail: quirort@quirort.com.mx

000615



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 1	060 211 3862	CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	2604C2018SSA
SISTEMA 1	060 703 2133	CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	2604C2018SSA
SISTEMA 1	060 898 2658	CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	2604C2018SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	6570	CCX-TOBILLO, CLAVO ARTRODESIS TOBILLO, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.	1
2	6570 -01	CCX-TOBILLO, MANGO INTRODUTOR, SUJETADOR DE CLAVOS.	1
3	6570-02	CCX-TOBILLO, REGLETA GUIA PERFORADA.	1
4	6570-03	CCX-TOBILLO, TORNILLO DE FIJACION, PARA GUIA PERFORADA.	1
5	6570-04	CCX-TOBILLO, INSTRUMENTO, SUJETADOR DE CLAVOS.	1
6	6570-05	CCX-TOBILLO, TORNILLO CANULADO, SUJETADOR DE CLAVOS.	1
7	6570-06	CCX-TOBILLO, PERNO DE FIJACION, PARA EL MANGO INTRODUTOR.	1
8	6570-07	CCX-TOBILLO, LLAVE HEXAGONAL EN T GDE	1
9	6570-08	CCX-TOBILLO, TORNILLO BLOQUE IMPACTOR	1
10	6570-09	CCX-TOBILLO, MARTILLO CON CABEZA MOVIL.	1
11	6570-10	CCX-TOBILLO, BARRA ROSCADA, PARA EXTRACCION.	1
13	6570-11	CCX-TOBILLO, LLAVE BARRA ANGULADA.	1
14	6570-12	CCX-TOBILLO, LLAVE ANGULADA, HEXAGONAL DE 3.0 MM.	1
15	6570-13	CCX-TOBILLO, LLAVE ANGULADA, HEXAGONAL DE 5.0 MM.	1
16	6570-14	CCX-TOBILLO, ALAMBRE-GUIA PUNTA BOLA, DIAMETRO 2.5 MM, LONGITUD 990 MM.	1
17	6570-15	CCX-TOBILLO, MANGO AJUSTABLE, PARA ALAMBRE GUIA.	1
18	6570-16	CCX-TOBILLO, ARBOL EJE FLEXIBLE, PARA RIMADO.	1
25	6570-17	CCX-TOBILLO, RIEL SUJETADOR, PARA FRESAS DE CORTE.	1
19	6570-17-1	CCX-TOBILLO, FRESA DE CORTE, PARA EJE FLEXIBLE, DIAMETRO 10.0 MM.	1

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160

Tel. [REDACTED]

Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

000616



SISTEMA 1

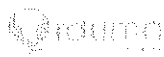
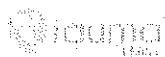
060 898 2658

CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES

2604C2018SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
20	6570-17-2	CCX-TOBILLO, FRESA DE CORTE, PARA EJE FLEXIBLE, DIAMETRO 10.0 MM.	1
21	6570-17-3	CCX-TOBILLO, FRESA DE CORTE, PARA EJE FLEXIBLE, DIAMETRO 11.0 MM.	1
22	6570-17-4	CCX-TOBILLO, FRESA DE CORTE, PARA EJE FLEXIBLE, DIAMETRO 11.5 MM.	1
23	6570-17-5	CCX-TOBILLO, FRESA DE CORTE, PARA EJE FLEXIBLE, DIAMETRO 13.0 MM.	1
24	6570-17-6	CCX-TOBILLO, FRESA DE CORTE, PARA EJE FLEXIBLE, DIAMETRO 13.5 MM.	1
26	6570-18	CCX-TOBILLO, GUIA INICIADORA DE PERFORACIÓN Y PROTECTOR DE TEJIDOS DE 12.5 MM.	2
27	6570-19	CCX-TOBILLO, GUIA INICIADORA PERFORACIÓN Y PROTECTOR DE TEJIDOS DE 13.5 MM.	2
28	6570-20	CCX-TOBILLO, CLAVILLO GUIA ROSCADA, DIAMETRO 3.2 MM, LONGITUD 300 MM.	2
29	6570-21	CCX-TOBILLO, BROCA CILINDRICA, DIAMETRO 4.0 MM, LONGITUD 300 MM.	2
30	6570-22	CCX-TOBILLO, TOPE PARA BROCA DE 4.0 MM.	1
31	6570-23	CCX-TOBILLO, FRESA CANULADA, INICIADORA, DIAMETRO 12.5 MM.	1
32	6570-24	CCX-TOBILLO, FRESA CANULADA, INICIADORA, DIAMETRO 13.5 MM.	1
33	6570-25	CCX-TOBILLO, MANGO EN T, CON ACOPLE RAPIDO.	1
34	6570-26	CCX-TOBILLO, DESARMADOR HEXAGONAL T, PARA PERNOS.	1
35	6570-27	CCX-TOBILLO, TUBO PROTECTOR DE TEJIDO	1
36	6570-28	CCX-TOBILLO, GUIA PARA BROCAS DE 4.0	2
37	6570-29	CCX-TOBILLO, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, PARA PERNOS DE BLOQUEO.	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160

Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quirore@quiore.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

000617



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIRORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 2	060 211 2575	CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES	2604C2018SSA
SISTEMA 2	060 483 0554	CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES	2604C2018SSA
SISTEMA 2	060 703 1135	CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES	2604C2018SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	6535	CCX-FEMUR, CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.	1
2	6535-01	CCX-FEMUR, PROTECTOR PARTES BLANDAS GDE.	2
3	6535-02	CCX-FEMUR, PUNZON MARCADOR DE PIEL. LARGO	1
4	6535-03	CCX-FEMUR, GUIA PARA BROCAS DE 4.3 MM.	2
5	6535-04	CCX-FEMUR, BROCA DIAMETRO 4.3 MM.	1
6	6535-05	CCX-FEMUR, TOPE P/BROCA DIAMETRO 4.3 MM.	1
7	6535-06	CCX-FEMUR, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD.	1
8	6535-07	CCX-FEMUR, LLAVE EN "T" PARA PERNOS.	1
9	6535-08	CCX-FEMUR, DESARMADOR EN T, CON TORNILLO DE CONEXION, PARA TORNILLO DE CIERRE.	1
10	6535-09	CCX-FEMUR, BROCA DIAMETRO 6.4 MM.	1
11	6535-10	CCX-FEMUR, TOPE P/BROCA DIAMETRO 6.4 MM.	1
12	6535-11	CCX-FEMUR, GUIA P/BROCA DIAMETRO 6.4 MM.	1
13	6535-12	CCX-FEMUR, REGLA CALIBARADA, PARA MEDIR PROFUNDIDAD DEL CLAVO GUIA.	1
14	6535-13	CCX-FEMUR, CLAVO GUIA PARA PERNOS, ROSCADO	3
15	6535-14	CCX-FEMUR, CLAVO GUIA DE 2.5 X 320 MM.	3
16	6535-15	CCX-FEMUR, GUIAS PROXIMALES PARA BROCAS.	1
17	6535-16	CCX-FEMUR, BROCA PROXIMAL INICIADORA.	1
18	6535-17	CCX-FEMUR, TOPE P/BROCA PROXIMAL INICIA.	1
19	6535-18	CCX-FEMUR, LLAVE ACODADA HEXAGONAL CHICA	1
20	6535-19	CCX-FEMUR, PROTECTOR DE PARTES BLANDAS.	1
21	6535-20	CCX-FEMUR, MANGO AJUSTABLE, PARA ALAMBRE GUIA.	1
22	6535-21	CCX-FEMUR, PUNZON INICIADOR.	1
23	6535-22	CCX-FEMUR, MANGO ACOLPLE RAPIDO.	1

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Corporativo Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla, C.P 74160

Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quirort@quirort.com.mx

000618

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
24	6535-23	CCX-FEMUR, LLAVE PARA REDUCCION GUIAS.	1
25	6535-24	CCX-FEMUR, VASTAGO FLEXIBLE PARA RIMAS.	1
26	6535-25	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 9.0 MM,	1
27	6535-26	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 9.5 MM,	1
28	6535-27	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 10.0 MM,	1
29	6535-28	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 10.5 MM,	1
30	6535-29	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 11 MM,	1
31	6535-30	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 11.5 MM,	1
32	6535-31	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 12.0 MM,	1
33	6535-32	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 12.5 MM,	1
34	6535-33	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 13.0 MM,	1
35	6535-34	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 13.5 MM,	1
36	6535-35	CCX-FEMUR, ALAMBRE GUIA PUNTA BOLA, DIAMETRO 2.5 MM, LONGITUD 990 MM.	1
37	6535-36	CCX-FEMUR, REGLETA GUIA PERFORADA, PROXIMAL.	1
38	6535-37	CCX-FEMUR, LLAVE TORNILLO DE CONEXION.	1
39	6535-38	CCX-FEMUR, REGLETA DISTAL.	1
40	6535-39	CCX-FEMUR, MARCO POSICIONAMIENTO DISTAL.	1
41	6535-40	CCX-FEMUR, TORNILLO DE CONEXION.	2
42	6535-41	CCX-FEMUR, BLOQUE DE POSICIONAMIENTO.	1
43	6535-42	CCX-FEMUR, LLAVE PARA POSICIONAMIENTO.	1
44	6535-43	CCX-FEMUR, IMPACTOR/EXTRACTOR DE CLAVOS.	1
45	6535-44	CCX-FEMUR, MANGO PARA REGLETAS.	1
46	6535-45	CCX-FEMUR, TORNILLO DE CONEXION.	2
47	6535-46	CCX-FEMUR, TORNILLO DE FIJACION CORTO	1
48	6535-47	CCX-FEMUR, LLAVE ACODADA HEXAGONAL GRANDE	1
49	6535-48	CCX-FEMUR, TUBO PARA POSICIONAMIENTO.	1
50	6535-49	CCX-FEMUR, TUBO P/SEPARAR TEJIDO BLANDO.	1
51	6535-50	CCX-FEMUR, GUIA DE BROCAS 5.2 MM.	1
52	6535-51	CCX-FEMUR, BROCA ACOPLE RAPIDO 5.2 MM.	1
53	6535-52	CCX-FEMUR, BROCA PLANA EN "T" 5.2 MM.	1
54	6535-53	CCX-FEMUR, PUNTA DESARMADOR HEXAGONAL, ESFERICO.	1
55	6535-54	CCX-FEMUR, PERNO DE CONEXION, PARA EXTACCION DE CLAVOS.	1
56	6535-55	CCX-FEMUR, PORTA RIMAS.	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Quirort

Quirort

Quirort

Quirort

Quirort

Quirort

Quirort

Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160

Tel.

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. e-mail: quirort@quirort.com.mx

000619



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIRORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 2	060 211 2708	CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES	2604C2018SSA
SISTEMA 2	060 703 1341	CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES	2604C2018SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	6534	CCX-TIBIA, CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.	1
2	6534-01	CCX-TIBIA, REGLA MEDICIÓN RADIOGRÁFICA.	1
3	6534-02	CCX-TIBIA, CANULA PROTECTORA DE 12 MM.	1
4	6534-03	CCX-TIBIA, CINCEL CANULADO.	1
5	6534-04	CCX-TIBIA, AWL PUNZON INICIADOR CANULADO	1
6	6534-05	CCX-TIBIA, RIMA PROXIMAL.	1
7	6534-06	CCX-TIBIA, CLAVO GUIA ROSCADO.	3
8	6534-07	CCX-TIBIA, MANGO PROXIMAL.	1
9	6534-08	CCX-TIBIA, PERNO CONECTOR.	2
10	6534-09	CCX-TIBIA, PERNO COMPRESOR.	1
11	6534-10	CCX-TIBIA, MANGO P/BARRA CONECTORA 6.5	1
12	6534-11	CCX-TIBIA, BARRA UNIVERSAL 6.5 EN "T".	1
13	6534-12	CCX-TIBIA, MANGO PARA INSERCIÓN.	1
14	6534-13	CCX-TIBIA, BARRA GUIA DESLIZANTE.	1
15	6534-14	CCX-TIBIA, REGLETA GUIA PERFORADA.	1
16	6534-15	CCX-TIBIA, LLAVE POSICIONADORA EN "T".	1
17	6534-16	CCX-TIBIA, BLOCK PARA BLOQUEO EN "U".	1
18	6534-17	CCX-TIBIA, DISPOSITIVO BLOQUEO PROXIMAL.	1
19	6534-18	CCX-TIBIA, DISPOSITIVO BLOQUEO DISTAL.	1
20	6534-19	CCX-TIBIA, DESARMADOR 3.5 ACOPLE RAPIDO.	1
21	6534-20	CCX-TIBIA, DISPOSITIVO BLOQUEO PROXIMAL,	1
22	6534-21	CCX-TIBIA, BROCA DIAMETRO 3.2 MM.	3
23	6534-22	CCX-TIBIA, BROCA DIAMETRO 4.0 MM.	3
24	6534-23	CCX-TIBIA, BROCA EN T PUNTA PLANA, DIAMETRO 5.2 MM, PARA ESTABILIZADOR.	1

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Quirort S.A. de C.V. Quirort S.A. de C.V. Quirort S.A. de C.V. Quirort S.A. de C.V. Quirort S.A. de C.V.

Corporativo Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160

Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quirort@quiort.com.mx

000620

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
25	6534-24	CCX-TIBIA, BROCA DIAMETRO 5.2 MM.	1
26	6534-25	CCX-TIBIA, PROTECTOR DE TEJIDOS	1
27	6534-26	CCX-TIBIA, GUIA DE BROCAS 4.0 MM.	2
28	6534-27	CCX-TIBIA, GUIA DE BROCAS 5.2 MM.	1
29	6534-28	CCX-TIBIA, SET GUIAS PARA BROCAS Y	3
30	6534-29	CCX-TIBIA, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, PARA PERNOS.	1
31	6534-30	CCX-TIBIA, DESARMADOR 3.5 MM EN "T".	1
32	6534-31	CCX-TIBIA, PUNZON MARCADOR DE PIEL.	1
33	6534-32	CCX-TIBIA, ALAMBRE GUIA PUNTA BOLA, DIAMETRO 2.5 MM, LONGITUD 990 MM.	1
34	6534-33	CCX-TIBIA, VARILLA DE REDUCCION.	1
35	6534-34	CCX-TIBIA, LLAVE EN "L" PARA RUEDA.	1
36	6534-35	CCX-TIBIA, LLAVE PARA TOPE DE BROCA.	1
37	6534-36	CCX-TIBIA, PLACA PROTECTORA CHICA.	1
38	6534-37	CCX-TIBIA, MANGO PARA RIMAS.	2
39	6534-38	CCX-TIBIA, PUNTAS PARA RIMAS FLEXIBLES.	1
40	6534-39	CCX-TIBIA, MANGO AJUSTABLE EN T, PARA ALAMBRE GUIA.	1
41	6534-40	CCX-TIBIA, MANGO ACLOPLE RAPIDO.	1
42	6534-41	CCX-TIBIA, LLAVE CONECTORA 4 MM.	1
43	6534-42	CCX-TIBIA, LLAVE ESPAÑOLA 11 MM.	1
44	6534-43	CCX-TIBIA, MARTILLO DESLIZANTE.	1
45	6534-44	CCX-TIBIA, PORTA TORNILLOS HEX 3.5 MM.	1
46	6534-45	CCX-TIBIA, BARRA BLOQUEADORA EN "L".	1
47	6534-46	CCX-TIBIA, TORNILLO CONECTOR PARA EXTRACCIÓN.	1
48	6534-47	CCX-TIBIA, TORNILLO DE FIJACION GRANDE.	1
49	6534-48	CCX-TIBIA, TORNILLO DE FIJACION PEQUEÑO.	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160
Tel: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIRORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 2	060 211 3037	CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES	2604C2018SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	6532	CCX-HUMERO, CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.	1
2	6532-01	CCX-HUMERO, MANGO POSICIONADOR.	1
3	6532-02	CCX-HUMERO, TORNILLO DE CONEXION, PARA CLAVOS.	1
4	6532-03	CCX-HUMERO, BLOQUE, SEGURO DE ESTABILIZACIÓN.	1
5	6532-04	CCX-HUMERO, ARCO, DISPOSITIVO DE BLOQUEO PROXIMAL.	1
6	6532-05	CCX-HUMERO, BRAZO, DISPOSITIVO DE BLOQUEO DISTAL.	1
7	6532-06	CCX-HUMERO, MANGO UNIVERSAL.	1
8	6532-07	CCX-HUMERO, GUIA DE BROCA CALIBRADA, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD.	1
9	6532-08	CCX-HUMERO, GUIA DE BROCAS 5.2	1
10	6532-09	CCX-HUMERO, TUBO PROTECTOR DE TEJIDOS.	1
11	6532-10	CCX-HUMERO, LLAVE ESTABILIZADOR EN T.	1
12	6532-11	CCX-HUMERO, CLAVO GUIA PUNTA BOLA.	1
13	6532-12	CCX-HUMERO, MARTILLO EMBOLO DESLIZANTE.	1
14	6532-13	CCX-HUMERO, AWL PUNZON INICIADOR.	1
15	6532-14	CCX-HUMERO, BROCA EN T DE 5.2 MM, PUNTA PLANA, PARA ESTABILIZADOR.	1
16	6532-15	CCX-HUMERO, MACHUELO 3.5 MM.	1
17	6532-16	CCX-HUMERO, LLAVE HEXAGONAL 2.5 EN "T".	1
18	6532-17	CCX-HUMERO, LLAVE ABIERTA.	1
19	6532-18	CCX-HUMERO, LLAVE ACODADA HEXAGONAL.	1
20	6532-19	CCX-HUMERO, PUNZON MARCADOR DE PIEL.	1

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160

Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México: Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

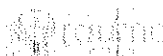
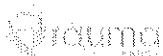
Tel. [REDACTED] e-mail: quirort@quiort.com.mx

000622

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
21	6532-20	CCX-HUMERO, TUBO PROTECTOR DE TEJIDOS.	1
22	6532-21	CCX-HUMERO, BROCA DIMETRO 5.2 MM.	1
23	6532-22	CCX-HUMERO, BROCA POSICIONADORA 2.9/3.5	1
24	6532-23	CCX-HUMERO, MANGO PARA RIMAS.	1
25	6532-23-1	CCX-HUMERO, RIMA DIAMETRO 7.0 MM.	1
26	6532-24	CCX-HUMERO, RIMA DIAMETRO 7.5 MM.	1
27	6532-25	CCX-HUMERO, RIMA DIAMETRO 8.0 MM.	1
28	6532-26	CCX-HUMERO, RIMA DIAMETRO 8.5 MM.	1
29	6532-27	CCX-HUMERO, GUIA LARGA.	1
30	6532-28	CCX-HUMERO, REGLETA, GUIA PERFORADA.	1
31	6532-29	CCX-HUMERO, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, PARA PERNOS.	1
32	6532-30	CCX-HUMERO, TORNILLO DE FIJACION.	2

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160

Tel: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100

Tel: [REDACTED] e-mail: quirort@quirort.com.mx

000623



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIRORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 5	060 015 0239	FIJADORES EXTERNOS	2229E2015SSA
SISTEMA 5	060 015 0296	FIJADORES EXTERNOS	2229E2015SSA
SISTEMA 5	060 113 0446	FIJADORES EXTERNOS	2229E2015SSA
SISTEMA 5	060 899 1261	FIJADORES EXTERNOS	1522C92SSA
SISTEMA 5	060 425 1140	FIJADORES EXTERNOS	2229E2015SSA
SISTEMA 5	060 425 1223	FIJADORES EXTERNOS	2229E2015SSA
SISTEMA 5	060 898 1601	FIJADORES EXTERNOS	1522C92SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	8100-03	T-FIX-T, FIJADORES TUBULARES GRANDES, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO, SET-III, PARA ABRAZADERAS CERRADAS.	1
2	8100-03-01	LLAVE EN T, PARA COLOCACION DE CLAVILLOS 4.0 MM.	1
3	8100-03-02	LLAVE EN T, PARA COLOCACION DE CLAVILLOS 5.0 MM.	1
4	8100-03-03	LLAVE FIJA DOBLE, DE 10.0 MM.	2
5	8100-03-04	GUIA DE BROCA DIAMETRO 4.0 MM.	1
6	8100-03-05	GUIA DE BROCA DIAMETRO 5.0 MM.	1
7	8100-03-06	GUIA DE BROCA DIAMETRO 6.0 MM.	1
8	8100-03-07	BROCA CILINDRICA DIAMETRO 2.8 MM, X 200 MM.	2
9	8100-03-08	BROCA CILINDRICA DIAMETRO 3.8 MM, X 200 MM.	2
10	8100-03-09	BROCA CILINDRICA DIAMETRO 4.8 MM, X 200 MM.	2
11	8100-03-10	TENSOR DE COMPRESION ABIERTO	1
12	8100-03-10	T-FIX-T, FIJADORES TUBULARES GRANDES, CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO, COMPLETO CON CHAROLAS, SET-III, PARA ABRAZADERAS CERRADAS.	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

Quiroort S.A. de C.V.
Carporativo Retorno I Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160
Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
Tel. [REDACTED] e-mail: quiroort@quiort.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior en fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

000624



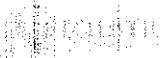
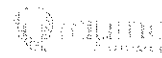
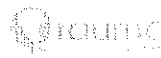
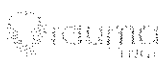
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIRORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 5	060 425 1314	FIJADORES EXTERNOS	1522C92SSA
SISTEMA 5	060 015 0213	FIJADORES EXTERNOS	2229E2015SSA
SISTEMA 5	060 425 1538	FIJADORES EXTERNOS	2229E2015SSA
SISTEMA 5	060 015 0221	FIJADORES EXTERNOS	2229E2015SSA
SISTEMA 5	060 015 0312	FIJADORES EXTERNOS	2229E2015SSA
SISTEMA 5	060 032 0030	FIJADORES EXTERNOS	2229E2015SSA
SISTEMA 6	060 425 3625	FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA	2229E2015SSA
SISTEMA 6	060 425 3633	FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA	2229E2015SSA
SISTEMA 6	060 425 3641	FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA	2229E2015SSA
SISTEMA 6	060 425 3658	FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA	2229E2015SSA
SISTEMA 6	060 425 3666	FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA	2229E2015SSA
SISTEMA 6	060 425 3674	FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA	1522C92SSA
SISTEMA 6	060 425 3682	FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA	2229E2015SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	8100-04	T-FIX-T, FIJADORES TUBULARES PEQUEÑOS, INSTRUMENTAL COMPLETOS CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO, SET-IV, ABRAZADERAS CERRADAS Y ABIERTAS.	1
2	8100-04-01	LLAVE EN T, PARA COLOCACION DE CLAVILLOS 4.0 MM.	1
3	8100-04-02	T-FIX-T, LLAVE FIJA DOBLE DE 8 MM.	1
4	8100-04-03	LLAVE FIJA DOBLE, DE 10.0 MM.	1
5	8100-04-04	GUIA DE BROCA DIAMETRO 2.0 MM., LARGA.	1
6	8100-04-05	GUIA DE BROCA DIAMETRO 3.2 MM., LARGA.	1
7	8100-04-06	GUIA DE BROCA DIAMETRO 4.0 MM., LARGA.	1
8	8100-04-07	GUIA DE BROCA DIAMETRO 2.1 MM., CORTA.	1
9	8100-04-08	GUIA DE BROCA DIAMETRO 3.0 MM., CORTA.	1
10	8100-04-09	BROCA CILINDRICA DIAMETRO 2.1 MM, X 200 MM.	2
11	8100-04-10	BROCA CILINDRICA DIAMETRO 3.2 MM, X 200 MM.	2
12	5001-060-004	TRAUMA, LLAVE COMBINADA (ESPAÑOLA), DE 7.0 MM. DE DIAMETRO.	1
13	5960-000-000	TRAUMA-FIX, LLAVE EN T, PARA CLAVOS Y TORNILLOS, (STEINMANN Y SCHANZ). (PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO).	1

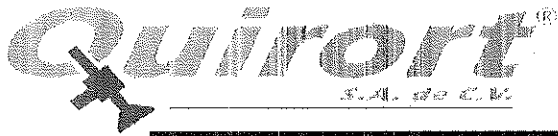


Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] e-mail: quirort@quirort.com.mx

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100
Tel. [REDACTED] e-mail: quirort@quirort.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
---	----------	-------------	----------

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

Corporativo: Retorno / Esteban de Anuriano No. 2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160

Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quirort@quiort.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior en fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

000826



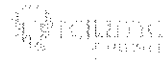
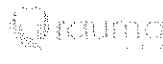
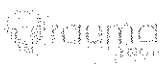
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 7	060 725 9835	PLACAS ESPECIALES	1524C92SSA
SISTEMA 7	060 425 2932	PLACAS ESPECIALES	2606C2018SSA
SISTEMA 8	060 725 1642	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 1741	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 1873	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 1923	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 2061	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 7151	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 1428	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 899 0305	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 899 0370	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 899 3291	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 139 0172	OSTEOSINTESIS GENERAL	1516E92SSA
SISTEMA 8	060 139 1766	OSTEOSINTESIS GENERAL	1516E92SSA
SISTEMA 8	060 139 0032	OSTEOSINTESIS GENERAL	1516E92SSA
SISTEMA 8	060 139 1980	OSTEOSINTESIS GENERAL	1516E92SSA
SISTEMA 8	060 139 1998	OSTEOSINTESIS GENERAL	1516E92SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	4200-01	TRAUMA-MED, PEQUEÑOS FRAGMENTOS, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.	1
2	4200-01-01	TRAUMA-MED, GUÍA DE BROCA OCD, 2.5 MM NEUTRA Y DE COMPRESIÓN.	1
3	4200-01-02	TRAUMA-MED, GUÍA DE BROCAS DOBLE 3.2 /4.0 MM.	1
4	4200-01-03	TRAUMA-MED, GUÍA DE BROCAS DOBLE 2.5/3.5 MM.	1
5	4200-01-04	TRAUMA-MED, MACHUELO CORTICAL EN "T", DIÁMETRO DE 3.5 MM.	1
6	4200-01-05	TRAUMA-MED, MACHUELO ESPONJOSO EN "T", DIÁMETRO DE 4.0 MM.	1
7	4200-01-06	TRAUMA-MED, BROCA CILÍNDRICA DIÁMETRO 3.2 MM, LONGITUD 120 MM.	2
8	4200-01-07	TRAUMA-MED, BROCA CILÍNDRICA DIÁMETRO 2.5 MM, LONGITUD 120 MM.	2
9	4200-01-08	TRAUMA-MED, DESARMADOR HEXAGONAL CHICO, CON SUJETADOR DE TORNILLOS, DIÁMETRO PUNTA 2.5 MM.	1
10	4200-01-09	TRAUMA-MED, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS, HASTA 60 MM DE LONGITUD.	1



Corporativo: Retorno I Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P 74160
 Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez. C.P 03100
 Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

000027

SISTEMA 8	060 725 1923		OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 2061		OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 7151		OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 1428		OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 899 0305		OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 899 0370		OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 899 3291		OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 139 0172		OSTEOSINTESIS GENERAL	1516E92SSA
SISTEMA 8	060 139 1766		OSTEOSINTESIS GENERAL	1516E92SSA
SISTEMA 8	060 139 0032		OSTEOSINTESIS GENERAL	1516E92SSA
SISTEMA 8	060 139 1980		OSTEOSINTESIS GENERAL	1516E92SSA
SISTEMA 8	060 139 1998		OSTEOSINTESIS GENERAL	1516E92SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
11	4200-01-10	TRAUMA-MED, AVELLANADOR EN "T" CHICO, DIÁMETRO 6.5 MM.	1
12	4200-01-11	TRAUMA-MED, TIRABUZÓN EN "T" CHICO, PARA EXTRACCIÓN DE TORNILLO ROTO.	1
13	4200-01-12	TRAUMA-MED, TREFINA EN "T" CHICA, PARA EXTRACCIÓN DE TORNILLO ROTO.	1
14	4200-01-13	TRAUMA-MED, ELEVADOR DE PERIOSTIO HOJA CURVA, CORTE REDONDO DE 8.0 MM.	1
15	4200-01-14	TRAUMA-MED, ELEVADOR DE PERIOSTIO HOJA CURVA, CORTE RECTO DE 12.0 MM.	1
16	4200-01-15	TRAUMA-MED, PINZA PARA SUJETAR HUESO, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 19.0 CM.	2
17	4200-01-16	TRAUMA-MED, PINZA PARA REDUCCIÓN HUESOS, CON CIERRE DE TORNILLO, QUIJADA DENTADA, LONGITUD 15.5 CM.	1
18	4200-01-17	TRAUMA-MED, PINZA PARA REDUCCIÓN HUESOS, CON CREMALLERA LARGA Y PUNTAS, LONGITUD 18.5 CM.	1
19	4200-01-18	TRAUMA-MED, TRISCADORES (PAR) PARA DOBLAR PLACAS PEQUEÑAS, IZQUIERDO Y DERECHO.	2
20	4200-01-19	TRAUMA-MED, SEPARADOR HOHMANN, PUNTA CUADRADA, ANCHO 15 MM, LONGITUD 16.0 CM.	2

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

Corporativo Reforma 1 Leobardo de Antuñano No. 2 Huejatzingo, Puebla, C.P. 74160

Tel. [REDACTED]

Colonia Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcatraz Benito Juárez, C.F. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quirort@quirort.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior fundamentado en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

000828



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

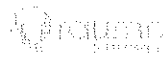
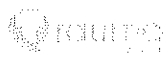
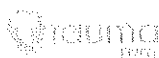
ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 7	060 722 0597	PLACAS ESPECIALES	2606C2018SSA
SISTEMA 7	060 898 3177	PLACAS ESPECIALES	2606C2018SSA
SISTEMA 7	060 893 3193	PLACAS ESPECIALES	2606C2018SSA
SISTEMA 7	060 898 3219	PLACAS ESPECIALES	2606C2018SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	6191	T-MINI, PLACAS BLOQUEADAS 2.7 MM, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.	1
2	6191-01	T-MINI, CASQUILLO GUIA DE BROCA 2.1 MM.	2
3	6191-02	T-MINI, MACHUELO CORTICAL EN T, PARA TORNILLOS DE 2.7 MM.	1
4	6191-03	T-MINI, MACHUELO CORTICAL EN T, PARA PERNOS DE 2.7 MM.	1
5	6191-04	T-MINI, BROCA CILINDRICA GRADUADA, DIAMETRO 2.1 MM, LONGITUD 150 MM..	4
6	6191-05	T-MINI, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, PARA TORNILLOS DIAMETRO 2.7 MM, LONGITUD HASTA 60 MM.	1
7	6191-06	T-MINI, DESARMADOR PUNTA TORX, T-2.3.	2
8	6191-00	T-MINI, PLACAS BLOQUEADAS 2.7 MM, CONTENEDOR MODULAR DE DURALUMINIO, CON CHAROLAS Y TORNILLERA.	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO



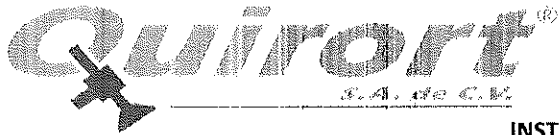
Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160

Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIRORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 7	060 722 0662	PLACAS ESPECIALES	2606C2018SSA
SISTEMA 7	060 722 0670	PLACAS ESPECIALES	2606C2018SSA
SISTEMA 7	060 898 3227	PLACAS ESPECIALES	2606C2018SSA
SISTEMA 7	060 898 3235	PLACAS ESPECIALES	2606C2018SSA
SISTEMA 7	060 898 3243	PLACAS ESPECIALES	2606C2018SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	3200-02	TRAUMA-MED, PLACAS BLOQUEADAS GDES-FRAG, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.	1
4	3200-02-01	GUÍA ROSCADA PARA BROCA 4.0 MM	3
5	3200-02-02	GUÍA ROSCADA PARA CLAVILLO 2.0 MM	2
6	3200-02-03	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, HASTA 90 MM	1
7	3200-02-04	BROCA DE 4.0 MM	2
8	3200-02-05	TOPE PARA BROCA DE 4.0 MM	1
9	3200-02-06	BROCA DE 3.2 MM	2
10	3200-02-07	MACHUELO CORTICAL PARA 5.0 MM CON ACOPLE TRIANGULAR	1
11	3200-02-08	MACHUELO ESPONJOSO PARA 5.0 MM CON ACOMPLE TRAINGULAR	1
12	3200-02-09	AGUJA GUÍA ROSCADA EN LA PUNTA 2.0 MM, LONGITUD 250 MM	3
13	3200-02-10	CLAVILLO GUÍA LISO 2.0 MM, LONGITUD DE 250 MM	3
14	3200-02-11	PUNTA EXTRACTORA PARA TORNILLO BARRIDO	1
15	3200-02-12	PINZA PARA TORNILLOS	1
16	3200-02-13	LLAVE DE BARRA ANGULADA	1
17	3200-02-14	LLAVE HEXAGONAL ACODADA GRANDE	1
18	3200-02-15	GUÍA FIJA PARA BROCA 3.2 MM	1
19	3200-02-16	MANGO EN T PARA ADITAMENTO ACOPLE RÁPIDO TRIANGULAR	1
20	3200-02-17	PUNTA DESARMADOR 3.5 MM ACOPLE TRIANGULAR	2
21	3200-02-18	VAINA DE SUJECCIÓN PARA TORNILLOS GRANDES	1
22	3200-02-19	DESARMADOR HEXAGONAL 3.5 MM	1
23	3200-02-20	MACHUELO CON MANGO EN T CON TOPE DE ROSCA 4.0 MM	1
24	3200-02-21	MANGO PARA DESARMADOR, ENTRADA TRIANGULAR PARA PUNTA 3.5 MM.	1

Corporativo Relatón I Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160

Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

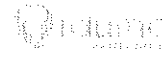
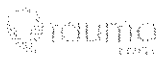
Tel. [REDACTED] e-mail: quirort@quirort.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

000030

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
25	3200-02-22	MANGO CON TORQUE 4.0 N	1
26	3200-02-23	CHAROLA SUPERIOR	1
27	3200-02-24	CHAROLA INFERIOR	1
28	3200-02-25	TORNILLERA PARA TORNILLOS 4.5 MM Y 5.0 MM	1
29	3200-02-26	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL	1
30	4100-002-001	ADAPTADOR ACOPLERAPIDO-TRIANGULAR	1
31	4002-16-1	PUNTA DE DESARMADOR GRANDE CON PUNTA ESTRELLA, PARA TORNILLOS DE 5.0 MM.	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla C.R. 74160

Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.R. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quirort@quiorrt.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable, y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

800631



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIRORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 7	060 425 3146	PLACAS ESPECIALES	2606C2018SSA
SISTEMA 7	060 898 3185	PLACAS ESPECIALES	2606C2018SSA
SISTEMA 8	060 425 3146	OSTEOSINTESIS GENERAL	2606C2018SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	3200-01	TRAUMA-MED, PLACAS BLOQUEADAS PEQ-FRAG, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.	1
2	3200-01-01	GUÍA ROSCADA PARA BROCA 2.7 MM	4
3	3200-01-02	GUÍA ROSCADA PARA CLAVILLO 1.5 MM	4
4	3200-01-03	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, HASTA 60 MM	1
5	3200-01-04	BROCA DE 2.7 MM	2
6	3200-01-05	TOPE PARA BROCA DE 2.7 MM	1
7	3200-01-06	BROCA DE 2.3 MM	2
8	3200-01-07	MACHUELO CORTICAL PARA 3.5 MM CON ACOPLA TRIANGULAR	1
9	3200-01-08	MACHUELO ESPONJOSO PARA 3.5 MM CON ACOMPLA TRIANGULAR	1
10	3200-01-09	AGUJA GUÍA ROSCADA EN LA PUNTA 1.5 MM, LONGITUD 230 MM	2
11	3200-01-10	CLAVILLO GUÍA LISO 1.5 MM, LONGITUD DE 230 MM	2
12	3200-01-11	PUNTA EXTRACTORA PARA TORNILLO BARRIDO	1
13	3200-01-12	PINZA PARA TORNILLOS	1
14	3200-01-13	LLAVE DE BARRA ANGULADA	1
15	3200-01-14	LLAVE HEXAGONAL ACODADA CHICA	1
16	3200-01-15	GUÍA FIJA PARA BROCA 2.3 MM	1
17	3200-01-16	MANGO EN T PARA ADITAMENTO ACOPLA RÁPIDO TRIANGULAR	1
18	3200-01-17	PUNTA DESARMADOR 2.5 MM ACOPLA TRIANGULAR	2
19	3200-01-18	VAINA DE SUJECIÓN PARA TORNILLOS CHICOS	1
20	3200-01-19	DESARMADOR HEXAGONAL 2.5 MM	1
21	3200-01-20	MACHUELO CON MANGO EN T CON TOPE DE ROSCA 3.0 MM	1
22	3200-01-21	MANGO PARA DESARMADOR, ENTRADA TRIANGULAR PARA PUNTA 2.5 MM	1
23	3200-01-22	MANGO CON TORQUE 1.5 N	1

Corporativo: Retorno I Esteban de Antuñano No. 2 Huejorzingo, Puebla, C.P 74160

Tel: [REDACTED]

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
24	3200-01-23	CHAROLA SUPERIOR	1
25	3200-01-24	CHAROLA INFERIOR	1
26	3200-01-25	TORNILLERA PARA TORNILLOS 3.5 MM	1
27	3200-01-26	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL	1
28	4100-002-001	ADAPTADOR ACOPLE RAPIDO-TRIANGULAR	1
29	4001-11-2	PUNTA DE DESARMADOR CHICO, CON PUNTA DE ESTRELLA T15, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM.	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

Quirore

Quirore

Quirore

Quirore

Quirore

Quirore

Quirore

Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160

Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quirore@quiore.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIRORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 8	060 725 5130	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 5148	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 9421	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 0420	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 0560	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 0594	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	4600-000 +	SET INSTRUMENTAL PARA PLACAS ANGULADAS, CON CONTENEDOR MODULAR DE DURALUMINIO.	1
2	1040-020-015	KIRSCHNER, ALAMBRE PARA HUESO LISO, PUNTA TROCAR,	5
3	4602-000	GUIA MOVIL, PARA CINCEL PLACA ANGULADA.	1
4	4603-000	CINCEL CALIBRADO, PARA PLACAS ANGULADAS.	1
5	4611-000	AVELLANADOR, PARA PLACAS ANGULADAS.	1
6	5100-045-000	GUIA DE BROCAS OCD PARA TORNILLOS 4.5, PARA POSICION NEUTRAL Y DE COMPRESION, PARA BROCAS DE 3.2 MM. DE DIAMETRO, LONGITUD DE CASQUILLOS 60 MM.	1
7	4606-000	GUIA DE BROCAS TRIPLE CON VISOR, PLACAS ANGULADAS DE 130 GRADOS.	1
8	4601-000	PLANTILLA DE ANGULOS, PARA PLACAS CONDILEAS.	1
9	4609-000	IMPACTOR FINAL, PARA PLACAS ANGULADAS.	1
10	4607-000	IMPACTOR-EXTRACTOR, PARA PLACA ANGULADA.	1
11	4608-000	MARTILLO DIAPAZON RANURADO, PARA PLACAS ANGULADAS.	1
12	4604-261	PATRON DE ANGULOS TRIANGULAR, DE 20, 60 Y 100 GRADOS, PARA PLACAS ANGULADAS.	1
13	4604-378	PATRON DE ANGULOS TRIANGULAR, DE 30, 70 Y 80 GRADOS, PARA PLACAS ANGULADAS.	1

Corporativo Retorno I Esteban de Antuñano No. 2 Huejatzinno, Puebla, C.P. 74160

Tel. [REDACTED]

Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

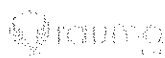
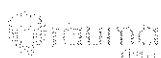
Tel. [REDACTED] e-mail: quiroort@quiroort.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

000634

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
14	4604-459	PATRON DE ANGULOS TRIANGULAR, DE 40, 50 Y 90 GRADOS, PARA PLACAS ANGULADAS.	1
15	4604-791	PATRON DE ANGULOS, CUADANGULAR, PARA VARO, 70, 90 Y 110 GRADOS, PARA PLACAS ANGULADAS.	1
16	5001-060-000	LLAVE COMBINADA (ESPAÑOLA), DE 11 MM. DE DIAMETRO.	1
17	5000-000-005	TRAUMA, CONTENEDOR DE DURALUMINIO MODULAR, 300 MM X 300 MM X 70 MM	1
18	5000-002-008	TRAUMA, CHAROLA DE DURALUMINIO MODULAR PARA IMPLANTES DE 290 X 290 X 30 MM.	1
19	5000-002-009	TRAUMA, CHAROLA DE DURALUMINIO MODULAR PARA IMPLANTES DE 290 X 290 X 35 MM.	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

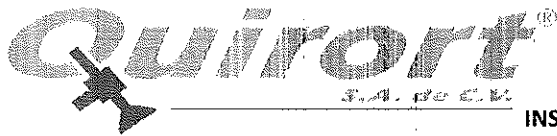


Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160

Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIRORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 8	060 725 1485	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 2723	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 2988	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 9934	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 1543	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 798 0026	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 798 0067	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 798 0208	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 899 0982	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 899 1030	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 899 1808	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 899 2673	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	4200-02	TRAUMA-MED, GRANDES FRAGMENTOS, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.	1
2	4200-02-01	TRAUMA-MED, GUÍA BROCAS DOBLE 3.2/4.5 mm.	1
3	4200-02-02	TRAUMA-MED, GUÍA BROCAS DOBLE 4.5/6.5 mm.	1
4	4200-02-03	TRAUMA-MED, GUÍA DE BROCAS OCD, 3.2 mm neutra y de compresión.	1
5	4200-02-04	TRAUMA-MED, MACHUELO CORTICAL EN "T", diámetro 4.5 mm.	1
6	4200-02-05	TRAUMA-MED, MACHUELO ESPONJOSO EN "T", diámetro 6.5 mm.	1
7	4200-02-06	TRAUMA-MED, AVELLANADOR EN "T" GRANDE, diámetro 8.0 mm.	1
8	4200-02-07	TRAUMA-MED, BROCA CILÍNDRICA, diámetro 3.2 mm, longitud 150 mm.	2
9	4200-02-08	TRAUMA-MED, BROCA CILÍNDRICA, diámetro 4.5 mm, longitud 150 mm.	2
10	4200-02-09	TRAUMA-MED, DESARMADOR HEXAGONAL GRANDE, con sujetador de tornillos, diámetro punta 3.5 mm.	1
11	4200-02-10	TRAUMA-MED, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, para tornillos hasta 100 mm de longitud.	1
12	4200-02-11	TRAUMA-MED, TREFINA EN "T" GRANDE, para extracción de tornillo roto.	1

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción I, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Quiroort S.A. de C.V. - Quiroort S.A. de C.V. - Quiroort S.A. de C.V. - Quiroort S.A. de C.V. - Quiroort S.A. de C.V.

Corporativo Retorno J Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160

Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiroort@quiroort.com.mx

000636

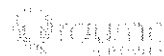
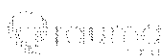
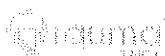


SISTEMA 8	060 725 1543	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 798 0026	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 798 0067	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 798 0208	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 899 0982	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 899 1030	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 899 1808	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 899 2673	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
13	4200-02-12	TRAUMA-MED, TIRABUZÓN EN "T" CHICO, para extracción de tornillo roto.	1
14	4200-02-13	TRAUMA-MED, PINZA PARA REDUCCIÓN HUESOS, con cremallera larga y puntas, longitud 22.5 cm.	1
15	4200-02-14	TRAUMA-MED, PINZA PARA REDUCCIÓN HUESOS, con cierre de tornillo, quijada dentada, longitud 21.5 cm.	1
16	4200-02-15	TRAUMA-MED, TRISCADORES (PAR), Para doblar placas grandes, Izquierdo y Derecho.	2
17	4200-02-16	TRAUMA-MED, PINZA PARA SUJETAR HUESO, con cierre de tornillo, longitud 26.0 cm.	2
18	4200-02-17	TRAUMA-MED, SEPARADOR DE HOHMANN, ancho de 44 mm, longitud de 24.5 cm.	1
19	4200-02-18	TRAUMA-MED, SEPARADOR DE HOHMANN, ancho de 22 mm, longitud 24.5 cm.	1
20	4200-02-19	TRAUMA-MED, ELEVADOR DE PERIOSTIO, hoja curva, corte redondo de 8.0 mm.	1
21	4200-02-20	TRAUMA-MED, ELEVADOR DE PERIOSTIO, hoja curva, corte recto de 16.0 mm.	1
22	4200-02-BOX	TRAUMA-MED, GRANDES FRAGMENTOS, contenedor grafico vacio con charolas y tornillera.	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100

Tel: [REDACTED] e-mail: quirort@quiort.com.mx

000637



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIRORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 8	060 725 5338	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 6609	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 725 6633	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 899 0818	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 899 1428	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 463 1705	OSTEOSINTESIS GENERAL	1522C92SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	4200-05	TRAUMA-MED, PLACAS DHS-DCS, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.	1
2	4200-05-01	TRAUMA-MED, GUÍA DE BROCA DOBLE DIÁMETRO DE 4.5 / 6.5 MM.	1
3	4200-05-02	TRAUMA-MED, GUÍA DE BROCA DOBLE DIÁMETRO DE 3.2 / 4.5 MM.	1
4	4200-05-03	TRAUMA-MED, GUÍA DE BROCA DOBLE OCD. DIÁMETRO DE 3.2	1
5	4200-05-04	TRAUMA-MED, IMPACTOR FINAL DE PLACAS DHS/DCS.	1
6	4200-05-05	TRAUMA-MED, BROCA PARA HUESO, ACOPLE TRIANGULAR, DIÁMETRO DE 3.2 MM.	2
7	4200-05-06	TRAUMA-MED, BROCA PARA HUESO, ACOPLE TRIANGULAR, DIAMETRO DE 4.5 MM.	2
8	4200-05-07	TRAUMA-MED, MACHUELO EN T CORTICAL, DIAMETRO DE 4.5 MM.	1
9	4200-05-08	TRAUMA-MED, MACHUELO EN T ESPONJOSO, DIAMTRO DE 6.5 MM.	1
10	4200-05-09	TRAUMA-MED, AGUJA GUIA ROSCADA, DHS/DCS. DIAMTRO DE 2.5 MM. X 255 MM. DE LONGITUD	3
11	4200-05-10	TRAUMA-MED, REGLA MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA AGUJA GUIA DHS/DCS.	1
12	4200-05-11	TRAUMA-MED, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS HASTA 100 MM.	1
13	4200-05-12	TRAUMA-MED, MACHUELO CALIBRADO PARA TORNILLO DESLIZANTE, SISTEMA DHS/DCS.	1
14	4200-05-13	TRAUMA-MED, LLAVE EN T PARA INTRODUCCION DIRECTA, SISTEMA DHS/DCS.	1
15	4200-05-14	TRAUMA-MED, CASQUILLO CENTRADOR CORTO, PARA SISTEMA DHS/DCS.	1

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Corporativo Retorno / Esteban de Antuñano No.2 Huejorzingo, Puebla, C.P. 74160

Tel: [REDACTED]

Oficina Ejecutiva de México, Coligny Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel: [REDACTED] e-mail: quiorort@quiorort.com.mx

000638

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
16	4200-05-15	TRAUMA-MED, TORNILLO DE CONEXION LARGO CANULADO, PARA SISTEMA DHS/DCS.	1
17	4200-05-16	TRAUMA-MED, TORNILLO DE CONEXION LARGO SOLIDO, PARA SISTEMA DHS/DCS.	1
18	4200-05-18	TRAUMA-MED, CASQUILLO CENTRADOR LARGO, PARA SISTEMA DHS/DCS.	1
19	4200-05-19	TRAUMA-MED, LLAVE EN T ACOPLE RAPIDO PARA ADITAMENTOS.	1
20	4200-05-20	TRAUMA-MED, DESARMADOR HEXAGONAL, PUNTA DE 3.5 MM., CON SUJETADOR.	1
21	4200-05-21	TRAUMA-MED, IMPACTOR PARA PLACAS DHS/DCS.	1
22	4200-05-22	TRAUMA-MED, BROCA TRIPLE, CALIBRADA, DIAMETRO DE 8 MM. CON FRESA DCS Y TUERCA	1
23	4200-05-23	TRAUMA-MED, BROCA TRIPLE, CALIBRADA, DIAMETRO DE 8 MM. CON FRESA DHS Y TUERCA	1
24	4200-05-24	TRAUMA-MED, GUIA DE PERFORACION DHS, ANGULO DE 135 GRADOS.	1
25	4200-05-25	TRAUMA-MED, GUIA DE PERFORACION DCS, ANGULO DE 95 GRADOS.	1
26	4200-05-26	TRAUMA-MED, CHAROLA PARA IMPLANTES DHS/DCS.	1
27	4200-05-27	TRAUMA-MED, TORNILLERA PARA TORNILLOS 4.5/6.5 MM.	1
28	4200-05-28	TRAUMA-MED, CHAROLA PARA INSTRUMENTOS.	1
29	4200-05-29	TRAUMA-MED, CONTENEDOR BASE DHS/DCS.	1
30	4200-05-BOX	TRAUMA-MED, INSTRUMENTAL DHS-DCS, CONTENEDOR GRAFICO VACIO CON CHAROLAS Y TORNILLERA.	1
31	1032-200-050.	VASTAGO GUIA, PARA INSERTAR TORNILLOS, PARA EL TORNILLO DE CONEXION CORTO, PARA SISTEMA PLACA DINAMICA. PARA DOS PLANOS.	1
32	1032-200-051.	TORNILLO DE CONEXION CORTO, PARA SISTEMA PLACA DINAMICA. PARA DOS PLANOS.	1
33	1032-300-015	LLAVE EN T, GRADUADA PARA PROFUNDIDAD DE INSERCIÓN Y PARA EXTRAER TORNILLOS. PARA SISTEMA PLACA DINAMICA. 1032-300-015	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

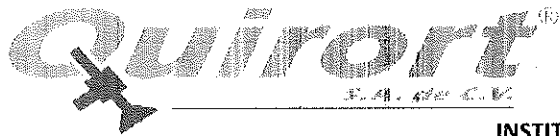
Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 71160

Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quirort@quiort.com.mx

000639



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIRORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 8	060 899 0479	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	4700-001	SET INSTRUMENTAL TORNILLO CANULADO 4.5/7.0 MM. CON CONTENEDOR MODULAR DE DURALUMINIO	1
4	4706-000	GUIA MULTIPERFORADA, PARA, TORNILLO CANULADO 7.0 MM.	1
5	4704-035	DESARMADOR HEXAGONAL CANULADO, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM.	1
6	4703-000	REGLA, PARA TORNILLOS CANULADOS 7.0 MM.	1
7	4708-000	PROTECTOR PARA PARTES BLANDAS, TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM.	1
8	4709-045	CASQUILLO GUIA CENTRADOR, PERCUTANEO, DIAMETRO 4.5 MM.	1
9	4705-000	CASQUILLO GUIA, DIAMETRO 2.0 MM.	1
10	4203-045	AVELLANADOR CANULADO CON MANGO EN T , PARA TORNILLOS DE 7.0 MM.	3
11	4100-003-070	MACHUELO, CANULADO, PARA TORNILLOS CANULADOS DE 7.0 MM DE DIAMETRO.	1
12	4020-045-230	BROCA CANULADA, 4.5 MM DE DIAMETRO P/GUIA DE 2.1 MM 230 MM LONG TOTAL, 210 MM DE LONGITUD UTIL.	1
13	4650-200-230	AGUJA GUIA, CON ROSCA EN LA PUNTA, FRESA PARA TORNILLO CANULADO GRANDE, DIAMETRO 2.0 MM., LONGITUD 230 MM.	2
14	4707-045	MACHUELO CANULADO ACOUPLE RAPIDO, DIAMETRO 4.5 MM.	1
15	4020-032-170	BROCA CANULADA 3.2 MM DE DIAMETRO P/GUIA DE 1.75 MM, 170 MM LONG. TOTAL 140 MM DE LONGITUD UTIL	1
16	4650-160-230	AGUJA GUIA, CON ROSCA EN LA PUNTA, FRESA PARA TORNILLO CANULADO MEDIANO, DIAMETRO 1.6 MM., LONGITUD 230 MM.	2
17	4012-200-125	BROCA CILINDRICA, 2.0 MM DE DIAMETRO LONG. TOTAL: 125 MM, LONG UTIL: 110 MM	2
18	4012-150-070	BROCA CILINDRICA, 1.5 MM DE DIAMETRO LONG. TOTAL: 70 MM, LONG UTIL: 55 MM	2
19	5000-000-005	TRAUMA, CONTENEDOR DE DURALUMINIO MODULAR, 300 MM X 300 MM X 70 MM	1

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Quirort S.A. de C.V.
Corporativa Retorno I Esteban de Anuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160
Tel: 01 771 771 7717

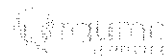
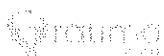
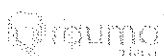
Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
Tel: 01 55 52 52 52 e-mail: quirort@quiort.com.mx

000640

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
20	5000-002-008	TRAUMA, CHAROLA DE DURALUMINIO MODULAR PARA IMPLANTES DE 290 X 290 X 30 MM.	1
21	5000-002-009	TRAUMA, CHAROLA DE DURALUMINIO MODULAR PARA IMPLANTES DE 290 X 290 X 35 MM.	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quirort@quiort.com.mx

000641



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIRORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 8	060 898 0017	OSTEOSINTESIS GENERAL	1524C92SSA
SISTEMA 8	060 463 1721	OSTEOSINTESIS GENERAL	1522C92SSA
SISTEMA 8	060 463 1713	OSTEOSINTESIS GENERAL	1522C92SSA
SISTEMA 8	060 463 1846	OSTEOSINTESIS GENERAL	1522C92SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	4700-002	SET INSTRUMENTAL TORNILLO CANULADO 3.5/4.0 MM. CON CONTENEDOR MODULAR DE DURALUMINIO	1
3	4708-035	PROTECTOR PARA PARTES BLANDAS, PARA TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM.	1
4	4709-027	CASQUILLO GUIA CENTRADOR, PERCUTANEO, DIAMETRO 2.7 MM.	1
5	4705-035	CASQUILLO GUIA, DIAMETRO 1.25 MM. 3 3	1
6	4703-001	REGLA MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, PARA PARA TORNILLO CANULADO, DIAMETRO 3.5 MM., A 4.0 MM.	1
7	4203-050	AVELLANADOR CANULADO, ACOPLÉ RAPIDO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM. Y 4.0 MM.	1
8	4020-027-160	BROCA CANULADA 2.7 MM DE DIAMETRO P/GUIA DE 1.35 MM, 160 MM LONG. TOTAL 130 MM DE LONGITUD UTIL	1
9	4100-003-035	MACHUELO, CANULADO, PARA TORNILLOS CANULADOS DE 3.5 MM DE DIAMETRO.	1
10	4650-125-150	AGUJA GUIA, CON ROSCA EN LA PUNTA, FRESA PARA TORNILLO CANULADO CHICO, DIAMETRO 1.25 MM., LONGITUD 150 MM.	2
11	5001-200-001	GUIA DE BROCA DOBLE 3.5/2.5, PARA BROCAS DE 3.5 MM. Y 2.5 MM.	1
12	4704-025	DESARMADOR HEXAGONAL CANULADO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM. Y 4.0 MM.	1
13	CKD-04-011	CONTENEDOR DENTAL DE 310 X 190 X 40 MM. TAPA PERFORADA. (GRIS)	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

Corporativo, Reinaldo I Esteban de Antuñano No.2 Huejatzingo, Puebla, C.P. 74160

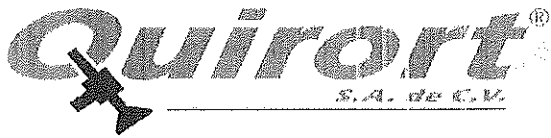
Tel. [REDACTED]

Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quirort@quirort.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior fundamentado en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

000642



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

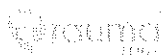
ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 8	060 746 7131	OSTEOSINTESIS GENERAL	1525C92SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	2500-000	SET INSTRUMENTAL ENDOPROTESIS THOMPSON, CON CONTENEDOR MODULAR DE DURALUMINIO.	1
2	2501-002	MEDIDOR PAR DE 38 A 54 MM., PARA CABEZA FEMORAL.	1
3	2502-000	FRESA, INICIAL CONICA.	1
4	2503-000	DISLOCADOR, PARA LIGAMENTO DE CADERA.	1
5	2504-000	IMPACTADOR, PARA CABEZA.	1
6	2505-000	THOMPSON, RASPA FEMORAL.	1
7	2506-000	EXTRACTOR, PARA CABEZA FEMORAL.	1
8	2515-000	CLAVO, PARA RASPAS FEMORALES.	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO



Corporativo: Retorno 1 Esreban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P 74160

Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez C.P 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIRORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
SISTEMA 8	060 046 0315	OSTEOSINTESIS GENERAL	1523C92SSA
SISTEMA 8	060 210 7757	OSTEOSINTESIS GENERAL	1522C92SSA
SISTEMA 8	060 046 1321	OSTEOSINTESIS GENERAL	1522C92SSA y 1523C92SSA

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CKI-06-014	SET INSTRUMENTAL DE CERCLAJE, CON CONTENEDOR MODULAR DE DURALUMINIO.	1
2	5008-010-000	PASAHILLOS, CHICO, DIAMETRO DEL ARCO 45 MM.	1
3	5008-013-000	PASAHILLOS, GRANDE DIAMETRO DEL ARCO 70 MM	1
4	5008-080-000	PINZA PARA SUJETAR ALAMBRES DE CERCLAJE, DE 170 MM DE LONGITUD	2
5	5008-085-000	PINZA PLANA DE PUNTA ANCHADE 160 MM DE LONGITUD	1
6	8275-530	TRAUMA, PINZA CORTA ALAMBRE, T-CARB, 17.5 CM., CAPACIDAD MAXIMA DE 1.25 MM.	1
7	5004-022-000	TUBO, PARA DOBLAR ALAMBRES DE KIRSCHNER.	1
8	5008-082-000	ALICATE, DE 155 MM. DE LONGITUD, PARA DOBLAR ALAMBRES DE KIRSCHNER.	1
9	3000-040	FILTRO SINTÉTICO, PARA ESTERILIZACION EN VAPOR Y GAS DE 540 X 240 MM (REHUSABLES)	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

Corporativo Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla C.P. 74160

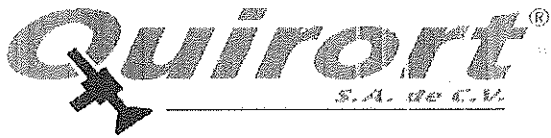
Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiorort@quiorort.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior en fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

000644



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

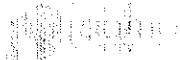
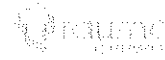
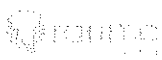
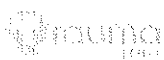
ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN			

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SMJ-006	T-POWER, TALADRO Y RIMADOR ELECTRICO, CANULADO, DUAL-FUNCTION, 1 CHUCK JACOBS, 2 ANILLOS DE PROTECCION, 2 BATERIAS, 1 CARGADOR Y ESTUCHE.	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

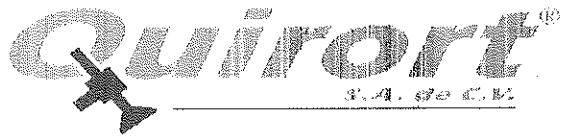
Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

000645



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATAN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No.LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024

ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS - INSTRUMENTAL

LICITANTE: QUIORT S.A DE C.V

SISTEMA	CLAVE	NOMBRE SISTEMA	REGISTRO SANITARIO
PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN			

#	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SMJ-007	T-POWER, SIERRA ELECTRICA OSCILATORIA, CON 6 HOJAS, 2 ANILLOS DE PROTECCION, 2 BATERIAS, 1 CARGADOR Y ESTUCHE.	1

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

Corporativo "Retoño I Esteban de Antuñano No.2 Huejatzingo, Puebla, C.P. 74160

Tel. [REDACTED]

Colonia Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

e-mail: quiort@quiort.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

000646



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

HUEJOTZINGO, PUE., A 30 DE ENERO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS,
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024"
PRESENTE

PROPOSICIÓN TÉCNICA
PUNTO 6.2, FRACCIÓN IV.
CALENDARIO DE MANTENIMIENTO

EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO DE REFERENCIA, DE LAS BASES DE LA
PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, MI REPRESENTADA PORPORCIONARÁ EL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROGRAMA:

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL	
26 DE JULIO DE 2024	29 DE NOVIEMBRE DE 2024

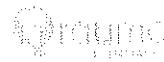
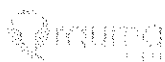
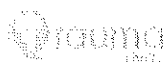
ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL



Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2
Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160
Tel: [REDACTED]
R.F.C. QUI 220714 BZ1
e-mail: licitaquiort@quiort.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



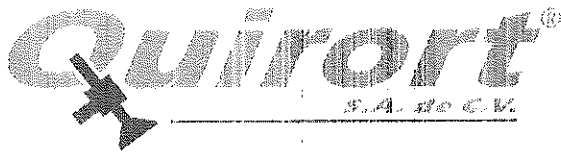
Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C. P. 74160

Tel: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.R 03100

Tel: [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

000647



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

HUEJOTZINGO, PUE., A 30 DE ENERO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS,
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024"
PRESENTE

PROPOSICIÓN TÉCNICA
PUNTO 6.2, FRACCIÓN V.
EQUIPO DE EXTRACCIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO DE REFERENCIA, DE LAS BASES DE LA
PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, MI REPRESENTADA DEJARÁ A DISPOSICIÓN DE LA
UNIDAD, AÚN DESPUÉS DE VENCIDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **UN EQUIPO DE
EXTRACCIÓN DE CLAVOS BÁSICO**, PARA EL RETIRO A FUTURO DEL SISTEMA DE CLAVOS
INTRAMEDULARES ESPECIALES Y CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES Y **UN DESARMADOR
ESPECÍFICO** PARA EL RETIRO DE TORNILLOS CORTICALES O DE BLOQUEO, PARA EL
SISTEMA DE PLACAS ESPECIALES. ESTO DERIVADO DE LA COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA
DE CADA FABRICANTE.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL



Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2
Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160
Tel: [REDACTED]
R.F.C. QUI 220714 821
e-mail: licitaquiort@quiort.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Corporativo, Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla, C. P. 74160

Tel: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Te [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

000648



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-9-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS. EJERCICIO 2024

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T00924-002

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. No. 339001200100/CAOA-1534/JSPM-1101
Mérida, Yucatán, a 12 de diciembre de 2023.

Lic. Harry Irizar Leyva
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONT. DE SERV.
FECHA: _____ URGENTE ☐ NORMAL ☐
ASUNTO: _____ REMITIDO A:
☐ OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL
☒ OFICINA DE ADQUISICIONES
☐ OFICINA DE CONTRATOS
☐ ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

Me refiero al procedimiento de contratación referente a la **Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis** para cubrir las necesidades, del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2024**, con fundamento en lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro social, a continuación se designa al Servidor Público que fungirá como Administrador de Contrato, responsable de Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuyos datos específicos y la aceptación se plasman a continuación:

NOMBRE	Dra. Melina Candelaria Cahuich Canto
CARGO	Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
DOMICILIO INSTITUCIONAL	Calle 34 No. 439 por 41 y 39-B, Col. Industrial
RFC	
CURP	
CORREO ELECTRONICO	melina.cahuich@imss.gob.mx
TELEFONO INSTITUCIONAL	9999225658
FIRMA DE ACEPTACION	

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Maria Jose Frayre Torres.
Responsable de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
14 DIC 2023
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C.C.P.

- Dra. Melina Candelaria Cahuich Canto.- Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente requerimientos 2024
- Minutario CAO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
14 DIC 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
14 DIC 2023
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
No. Folio 1023
Francisco